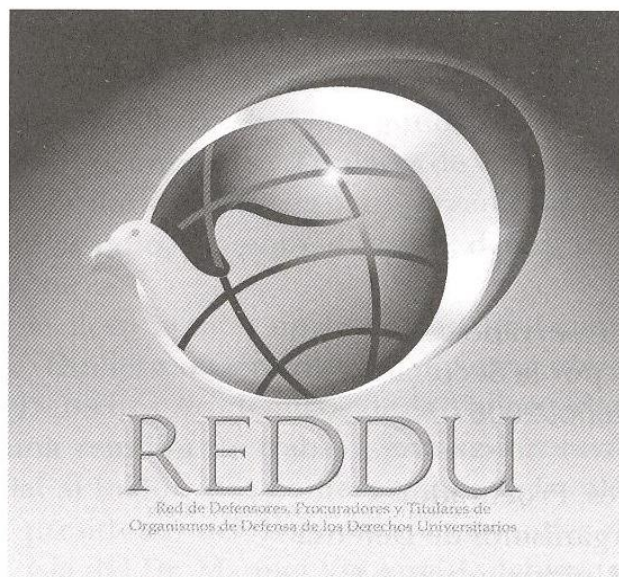


Memoria de la segunda sesión ordinaria



Memoria de la segunda sesión ordinaria

Primera edición 2006

Portada:

Diseño de Logotipo de la REDDU:
Sergio Cruz González

Cuidado de la edición:
María Vallarta Vázquez

D.R. © Derechos reservados
conforme a la ley por la Secretaría
Ejecutiva de la REDDU, 2006.

Red de Defensores, Procuradores
y Titulares de Organismos de Defensa
de los Derechos Universitarios, A.C.

www.reddu.com.mx

red@reddu.com.mx

Edificio "D" Piso 2, Zona Cultural

Ciudad Universitaria, Coyoacán

C.P. 04510, México D.F.

Tels: 56-22-62-21 y 56-22-62-22

ISBN: En trámite

Impreso en México

Presentación

El 30 de junio de 2006, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria de la Red de Defensores, Procuradores y Titulares de Organismos de Defensa de los Derechos Universitarios, A.C. (REDDU), creada en noviembre de 2004 para “contribuir al estudio, fomento, difusión, defensa y protección de los Derechos Universitarios”¹.

Esta reunión se llevó a cabo en la ciudad de Guanajuato, Gto., por invitación del Lic. Guillermo Gerardo Siliceo Fernández, procurador Universitario de los Derechos Académicos de la Universidad de Guanajuato. Además de ser una reunión de trabajo, esta sesión tuvo un sentido profundamente social al incluir dos conferencias magistrales: la del Dr. Luis Espada Recarey, presidente del Tribunal de Garantías de la Universidad de Vigo, España, y la del Dr. Manuel Vidaurri Aréchiga, procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, respectivamente.

En esta *Memoria* se encuentra la transcripción de la II Sesión Ordinaria y los principales acuerdos que de ella emanaron. El Orden del Día de la reunión fue el siguiente:

- 1.- Apertura de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.
- 3.- Instalación en la Presidencia de la REDDU del M. en D. Joaquín Bernal Sánchez, Defensor Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México.

¹ Artículo Quinto fracción a) de los *Estatutos de la REDDU*.

- 4.- Actualización de la lista de asociados de la REDDU.
- 5.- Presentación, análisis y aprobación, en su caso, del Programa de Trabajo de la Secretaría Ejecutiva para el año 2006.
- 6.- Presentación del logotipo de la REDDU y puesta en marcha de la página web.
- 7.- Presentación del proyecto de Precedentes, a cargo de la Lic. Norma Gabriela Sánchez Lew, Defensora de los Derechos Politécnicos.
- 8.- Presentación del proyecto de la revista de la REDDU, a cargo del M. en D. Joaquín Bernal Sánchez, Defensor Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- 9.- Asuntos generales.

En esta *Memoria* se incluyen las palabras de bienvenida dirigidas a los Defensores y Procuradores Universitarios, por el Dr. Arturo Lara López, rector de la Universidad de Guanajuato, quien manifestó su apoyo a los trabajos de la REDDU y su complacencia por que la Universidad de Guanajuato fuera su anfitriona. (Anexo 1)

Con la transcripción de la videoconferencia del Dr. Luis Espada Recarey, se dan a conocer las principales características y el funcionamiento del Tribunal de Garantías de la Universidad de Vigo. (Anexo 2)

Con la ponencia del Dr. Vidaurri se destaca la importancia de la institución de la defensa de los derechos académicos y su estrecha relación con los organismos de defensa de los derechos humanos. (Anexo 3)

Finalmente, y con el propósito de dar a conocer mejor la REDDU, se anexan en último lugar los Estatutos de la Red. (Anexo 4)

Doctor Leoncio Lara Sáenz
Secretario Ejecutivo de la REDDU

Memoria de la segunda sesión ordinaria de la REDDU*

INGENIERO ARTURO GONZÁLEZ LEÓN: Le agradecemos en especial al licenciado Gerardo Siliceo por todas sus amabilidades, por efectuarse aquí esta reunión y, de acuerdo con el orden del día pasaremos a la lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior para que se sirva dar lectura por favor.

DOCTOR LEONCIO LARA SÁENZ: Gracias señor presidente. El acta fue enviada con toda oportunidad por e-mail a los señores procuradores y defensores, de tal manera que ruego acuerden una dispensa de trámite de lectura y sometan a consideración si tenemos alguna corrección que hacer o, en su caso, considerarla aprobada, por favor.

No se advierten aclaraciones señor presidente.

INGENIERO ARTURO GONZÁLEZ LEÓN: Entonces pasaremos al siguiente punto.

DOCTOR LEONCIO LARA SÁENZ: Muchas gracias señor presidente. Punto número tres: como recordarán, en la pasada sesión que tuvimos el agrado de reunirnos con ustedes en la Ciudad de México, en la UNAM, y planteamos el asunto estatutario de la definición de la presidencia que sustituiría a la actual en términos del propio estatuto por cumplirse primero el término del trabajo de don Jorge Medina, y posteriormente la apertura completa del periodo a cargo de nuestro presidente don Arturo, de tal manera que llegamos al término de su gestión y acordaron ustedes la instalación de

*Transcripción del desarrollo de la segunda sesión ordinaria de la REDDU. Estos textos son transcripciones de las grabaciones que tuvimos oportunidad de efectuar y pueden contener omisiones y/o errores involuntarios.

la presidencia de quien fuese el defensor universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México. La Secretaría Ejecutiva estuvo en contacto con quien era en aquel momento el representante del proyecto, el abogado general de la institución, el licenciado Olvera y, finalmente, recibimos un comunicado en donde el Consejo de la Universidad Autónoma del Estado de México, acudiendo a los mecanismos de uso en esa universidad, había aprobado el nombramiento del Maestro en Derecho Joaquín Bernal Sánchez, como defensor en estado de la Universidad Autónoma del Estado de México. Desde este punto de vista, lo registramos y se encuentra entre nosotros el Maestro en Derecho, Bernal Sánchez, de tal suerte que yo quisiera la autorización de ustedes para que nuestro presidente instalara en sustitución suya a su sucesor para poder continuar con la sesión.

La sesión continúa bajo la presidencia del Maestro en Derecho Joaquín Bernal Sánchez, defensor universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, quedamos a sus órdenes para la manera en que usted decida conducir. Regularmente, el secretario ejecutivo da seguimiento al orden del día; en razón de su toma de posesión de la presidencia, le rogamos disponga lo conducente.

MAESTRO JOAQUÍN BERNAL SÁNCHEZ: Yo le rogaría, señor secretario, que me hicieran favor de escuchar unas palabras de su servidor; son un par de hojitas. La verdad es que me place, señor presidente saliente, distinguidos defensores de los derechos universitarios y observadores invitados: Es muy gratificante recibir la presidencia de nuestra organización porque resulta ser una distinción sin precedente para la Universidad Autónoma del Estado de México y para su servidor; sin embargo, también es un compromiso llevarlo a buen puerto, cumpliendo con el objetivo planteado en los estatutos, contribuir al estudio, fomento, difusión y protección de los derechos universitarios. Especial interés mostraré en fomentar la cooperación y llevar a cabo el intercambio de experiencias que hagan crecer la REDDU cumpliendo con los fines de todos los asociados; de igual forma, pondré un especial cuidado en establecer y mantener relaciones de colaboración con organismos e instituciones públicos y privados en el ámbito nacional e internacional que tengan relación con el estudio, fomento, difusión, defensa y protección de los derechos humanos en el marco de la normatividad institucional de cada uno de sus asociados. Pondré un especial cuidado en promover el desarrollo de la cultura y protección de

los derechos humanos en general, así como de los valores democráticos y los derechos universitarios en particular, denunciando las violaciones a los mismos. Especialmente, se desarrollarán actividades de carácter académico que sean incluyentes para todos los asociados a la REDDU, tendientes al estudio, fomento, difusión, defensa y protección de los derechos universitarios. De igual forma, procuraré que nuestra asociación crezca en número y calidad de miembros, aplicando un minucioso estudio para que los presuntos socios sean afines con estos objetivos y que nunca desarmonicen con nuestros principios democráticos y de organización. En fin, procuraré ser digno de la presidencia que en mis manos colocan todos ustedes; mis decisiones se harán colegiadas y seré siempre garante de la vigilancia del principio de la legalidad, prudencia y honestidad. Patria, ciencia y trabajo. Les agradezco muchísimo su atención.

DOCTOR LEONCIO LARA SÁENZ: Pasaremos al sexto punto, que será la propuesta del programa de trabajo de la Secretaría Ejecutiva para 2006. Haciendo la corrección correspondiente, para que se anote en actas, sería el cuarto punto, en la actualización de la lista de asociados a la REDDU.

Toca a esta Secretaría Ejecutiva narrar la actualización, y empiezo justamente con la Universidad Autónoma de Aguascalientes; aquí, si me permiten, no era oportuno hacerlo anteriormente, pero nombraré y diré solamente tres palabras sobre el anterior presidente. En Aguascalientes, tenemos como defensor de los derechos universitarios al ingeniero Arturo González León, como secretario ejecutivo, a quien me tocó servirlo en términos de secretaría y de amistad, quiero decirles que no puedo expresar más que cuatro palabras, no, tres: misión cumplida con suficiencia, de tal suerte que me felicito por haber sido el primer secretario ejecutivo que sirvió a las órdenes del ingeniero Arturo González León, y estoy seguro de que así lo haré con la presidencia en turno. Continúo con la Universidad Autónoma de Aguascalientes; nos sigue acompañando en calidad de asesor, el ex defensor y ex presidente de esta REDDU, el doctor Jorge Medina Ávila, quien hace constar que siguen siendo sus señas las que tenemos todos en la hoja que hemos distribuido.

En el Instituto Politécnico Nacional, cada día con mayor conocimiento de causa, mayor profundidad, mayor legitimación, sigue actuando la licenciada Norma Gabriela Sánchez Lew, como defensora de los derechos políticos, también en las señas mencionadas; en la Universidad Nacional

Autónoma de México, el de la voz ratifica su presencia en el tercer año de su primer periodo con los domicilios que se mencionan; en la Universidad Autónoma del Estado de México, queda dicho ya, que tomó posesión como asociado regular el Maestro en Derecho Joaquín Bernal, quien ha tomado posesión en este momento. En la Universidad Autónoma de Guanajuato, y debemos decir de paso, un estupendo anfitrión y amigo, el licenciado Guillermo Gerardo Siliceo Fernández, procurador universitario de derechos académicos, ratifica sus señas y datos. En la Universidad Iberoamericana León, el ingeniero Amador Zendejas Melgosa, que es el procurador de derechos universitarios de esa institución educativa de nivel superior como asociado regular, ratifica su asistencia y sus datos. Con inasistencia por un problema de salud en la familia, el Maestro en Ciencias Miguel Ángel Parra, defensor de los derechos humanos y universitarios de la Universidad Autónoma de Guerrero, continúa desarrollando sus funciones como asociado fundador. En el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente, ITESO, el doctor Guillermo David López Castillo, procurador de los derechos universitarios, nos privilegia también con la continuidad en su cargo y, desde luego, con su asistencia y señas. La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla ratifica la presencia como asociado fundador del maestro Pablo Portillo Castillo, que es el defensor de los derechos universitarios a quien hemos oído con agrado hablarnos hace un momento de este aniversario tan relevante de la universidad, los avances físicos y materiales de su propia defensoría; están también registrados en la Universidad de Alcalá, don José Antonio González Angulo, que es el defensor universitario asociado honorario que nos ratifica su deseo de continuar en esta organización, pero su imposibilidad porque coincide de nueva cuenta con un periodo de orden de matriculación escolar y dificultad que le impidieron venir, pero nos ha expresado su interés de que en la próxima sesión, aparentemente, no tendrá su universidad algún pretexto para no enviarlo. Sí debemos lamentar una petición que articuló la abogada Martha de la Fuente Olguín, quien resultó la sustituto de Francisco Fernández Pérez, quien era el presidente de la Comisión Asesora Presidencial para la protección de los derechos de las personas en Chile; tuvimos un comunicado directo de la abogada de la Fuente, quien nos hizo un primer planteamiento tajante, cortés pero tajante, en el sentido de que la presidenta Bachelet, por el momento, no podía atender un fenómeno de carácter internacio-

nal, presentaba su gobierno, según nos dijo, una dificultad inmediata de legitimación, de desarrollo; me hizo notar algo importante que transmito, no solamente por la situación chilena, sino porque el gobierno de la señora Bachelet tiene el 50 por ciento de las carteras y de todos los puestos públicos integrados por mujeres, de donde su legitimación en Chile había venido siendo un poco más dificultosa y, por lo tanto, solicita su exclusión y su renuncia a esta organización. Yo le rogué, estimando que sería oportuno, un tiempo necesario para que esta comisión asesora de Chile pudiera reflexionar y rebasar esta etapa de legitimación, que no abandonara el nicho; que pudiera ser yo el portavoz, cosa que hago ahora con ustedes, de rogarles a aprobar una figura que no existe en nuestro estatuto, pero que quisiera pedirles un acuerdo especial en el sentido de conservarla como socia de suspenso, en razón de que no quiere retirarse; sin embargo, con mucha honestidad y claridad dijo: “yo quiero ir, pero no puedo ir ahora, y quizá no pueda ir a la siguiente, quizá hasta dentro de nueve meses, diez meses” en donde este gobierno de mujeres, insisto no por otra cosa, sino porque se ve que es una persona –voy a decirlo a la manera en que lo aprendí hace tiempo– tirada para adelante, en términos de definir su función, definir un gobierno del 50 por ciento del porcentaje, valga mi redundancia; entonces, yo les rogaría si pudiéramos darle a Chile esta ventaja de conservar su asociación, no obstante que no asiste; también nos pidió no pagar de inmediato su cuota, sino posteriormente, de tal manera que dejé al último la cosa económica, que bien es relevante para nosotros, pero quizá nos importe un poco más la presencia de esta delegación; de tal manera, señor presidente, si me autoriza interrumpir el asunto para poder pedir a este grupo que con el carácter de asociado honorario, pudiéramos conservar hasta nuevo aviso a la representante de la comisión asesora presidencial para la protección de los derechos de las personas en Chile, la abogada Martha de la Fuente Olgún, en suspenso hasta nuevo aviso.

MAESTRO JOAQUÍN BERNAL SÁNCHEZ: Señor secretario, estaríamos dentro de la legalidad, porque la consideraríamos como parte del artículo noveno, que serán asociados honorarios los titulares de los organismos, etc., que marcan nuestra constitutiva, así que no hay necesidad de que le demos otro tipo de nomenclatura, de hecho, la consideraríamos como miembro honorario.

DOCTOR LEONCIO LARA SÁENZ: Muchas gracias señor presidente; así lo comunicaré si esta asamblea no tiene inconveniente. La segunda parte del directorio se refiere a la distinción que nos han solicitado todos los asociados y que es muy correcto hacer, en términos de distinguir a aquel conjunto de elementos de un proyecto que van agregándose a nuestra agrupación; así, tenemos aquí en la solicitud que fue hecha en tiempo, de la Universidad Autónoma de Chiapas a través de su rector, el Maestro en Ciencias, Jorge Ordóñez Ruiz, que es el rector de la universidad, quien desea asistir a las reuniones en carácter de observador, mientras su proyecto de establecimiento de defensoría funciona; voy a enumerarlos después del manifiesto, los documentos, y en segundo término, y habiendo estado en México una representante de la Dirección Nacional de Bienestar, la maestra Pinto durante una semana, manifestó después que por su dirección nacional, la intención de continuar asistiendo como observadora para venirnos a explicar y continuar el proyecto de defensoría de la Universidad Nacional de Colombia; un poco antes de venir a esta reunión, recibí un mail de la maestra Pinto, en el sentido de que el Consejo Nacional, en su orden del día de la semana que viene, extiende la constitutiva de la defensoría de la Universidad Nacional de Colombia, de tal suerte que probablemente para la próxima reunión ya tengamos la solicitud de miembro honorario.

La Universidad Autónoma de Querétaro no ha definido aún, pues ha terminado su relación de trabajo con el licenciado de los Cobos, que era la persona que nos acompañaba en calidad de jefe de proyecto, ante una carta del abogado general de la Universidad Autónoma de Querétaro, pero esta no ha definido quién será el responsable y lamento mucho comentarles que no obstante una insistente charla, en el orden de una reiteración y una explicación, debo confesarles que he fracasado, de tal manera que no convencí al abogado general con el cual tuvimos la conversación, y él decidió definitivamente no continuar con el proyecto de la defensoría, por lo tanto, me manifestó que no llegaría al Consejo, ni siquiera a la calidad de rector, un proyecto que pretenda defender los derechos de los miembros de la universidad; yo lo lamento, pero ésta es la decisión de Querétaro y así se las manifiesto a todos. Voy a decir algo a título personal: no soy precisamente religioso, pero yo creo que si no estamos unidos para una entidad tan importante como la Universidad Autónoma de Querétaro, solamente hay una fuerza que la pueda proteger, y ésa se llama Dios, de tal manera

que lo manifiesto, no públicamente, porque me siento molesto de haber fracasado en esta perorata sobre la democracia, la igualdad y demás, y chocar contra una decisión que, bueno, extraña en la época; no digo más; por lo tanto, les manifiesto que la universidad no tiene representante ni intenciones. Está aquí con nosotros la licenciada María de los Ángeles Ruiz Hernández, quien es la directora de Servicios Estudiantiles y responsable de la defensoría de los derechos de los estudiantes; la licenciada ha expresado su intención, primero por escrito, después verbalmente y ahora con su presencia, de continuar como jefe de este proyecto en la universidad y representante del mismo en calidad de observadora de la Universidad Autónoma de Sonora, para esta función; sin embargo, el día de ayer, ante una expresión de su servidor, ella estuvo de acuerdo en rogarles a ustedes la posibilidad de emitir un acuerdo, en el sentido de que esta reunión, respetando la autonomía de la Universidad de Sonora, respetando la integridad y la calidad y las disposiciones de la legislación correspondiente de la universidad, pudiera expresar su buena intención para que la Universidad Autónoma de Sonora termine pronto su proyecto y constituya su defensoría de los derechos universitarios; si esto estuviese de acuerdo con ustedes, y el señor presidente tiene a bien que de una manera heterodoxa se pueda tomar un acuerdo de, digamos, adhesión a un proyecto en este momento, y ustedes lo tengan a bien, la secretaría prepararía un proyecto cuidadoso al término de la reunión que haría circular entre ustedes por la vía de correo electrónico para obtener su anuencia y su corrección o no, y a nombre de ustedes, como acuerdo, podríamos mandarlo a la presidencia de la Secretaría Ejecutiva, si me autoriza hacerlo.

Yo les sugeriría que nos dieran, y solicito desde luego atentamente a todos ustedes, la valoración que nos dieran un voto de calidad para hacerlo, ya no digo para esta asamblea, sino que lo hiciéramos con todo cuidado con la finalidad de que fuera muy acabado y nosotros lo enviáramos en su nombre, y les daríamos cuenta, obviamente, en la próxima reunión, formalmente. Informalmente les haríamos llegar a través del correo electrónico cómo quedó el acuerdo; pero que lo hiciéramos tratando por todos los medios de cuidar a un miembro más y de apoyarlo en toda la extensión, si ustedes así lo consideran prudente.

Así queda en acta, señor presidente, y muchas gracias a todos los miembros por su generoso acuerdo, lo haremos llegar. La última observación

con respecto a este punto es que recibimos una comunicación de la Universidad Autónoma de Chapingo. Esta universidad se acercó a la defensoría de los derechos universitarios de la UNAM en su calidad de Secretaría Ejecutiva, y pidió una explicación sobre el mecanismo de la agrupación, así como sobre el funcionamiento interno, cuando menos de una defensoría, que es la de la UNAM; desde este punto de vista, la comunicación que ahora nos dirige es que están tan entusiasmados que han pensado hacer y plantear, por la vía del referéndum, que es la manera en que la Universidad Autónoma de Chapingo decide sus asuntos colectivos, es una universidad abierta y de voto directo universal, de tal suerte que habrá un referéndum que pronto, nos dice el director general académico, el doctor Javier Ruiz Ledesma, va a proponer por la vía de referéndum el establecimiento de su defensoría de los derechos de la Universidad Autónoma de Chapingo con el objeto de que en la próxima sesión reciban ustedes ya una solicitud formal con la comprobación de la existencia que esperan obtener en acuerdo en el referéndum e ingresar en la calidad que el estatuto lo permite; de esta manera, lo único que queda sería para este caso, esperar la comunicación; yo tengo aquí un texto, lo que pasa es que no quiero repartirlo porque en él hace muchos elogios para la UNAM, entonces no tiene caso; aquí la elogiada es la asociación y punto, de tal manera que si me autorizan y como en los juegos de azar como el póquer les ruego pasen sin ver para poder acordar el ajuste a nuestro texto.

MAESTRO JOAQUÍN BERNAL SÁNCHEZ: Así lo haremos señor secretario.

DOCTOR LEONCIO LARA SÁENZ: Muchas gracias señor presidente. He terminado con el punto de dar cuenta de la actualización del directorio de esta organización.

¿Alguna opinión en relación con este quinto punto?

LICENCIADO GUILLERMO GERARDO SILICEO FERNÁNDEZ: Algo que ha venido sucediendo en las cinco reuniones de los titulares de las defensorías es que hemos tenido estas sesiones que son privadas de la REDDU; las hemos hecho semi-privadas o semi-públicas, porque no solamente estamos en la mesa los titulares, sino también personas que colaboran con nosotros en diferentes órganos, yo no vería distinto, como hemos venido trabajando, a que en el futuro, aquellos organismos que quisieran pertenecer, en un afán de que crezca la REDDU, pudieran ser observadores, así como lo son los colaboradores que están aquí en este momento, en otras sesiones, porque yo creo que

usted lo mencionaba en su toma de posesión, la necesidad de que la REDDU crezca; hace un momento, el doctor Manuel Vidaurri, que es el procurador de los derechos humanos, me comentó, que quisiera ver la posibilidad de pertenecer a la organización; sería el primer organismo de derechos humanos que lo hiciera; yo le dije que había que ver los estatutos y qué opinaba la mayoría, pero sí veo que es importante que participen como observadores con derecho a oído, sin voto y sin voz, en las próximas sesiones y yo quisiera en ese sentido pedirles si están de acuerdo, un voto a favor de esta idea, para que cada uno, en nuestro ámbito, buscáramos organismos con identidad de objetivo, que persiguieran lo mismo que la REDDU de derechos universitarios; yo propongo que si ese acuerdo, en este momento no beneficia a nadie, aparentemente, pero en la próxima reunión y en las que sigan se podría dar la libertad, yo no sé si se trastoque el mecanismo que hay en este momento para ingresar a la REDDU, pero eso, estoy seguro de que incrementaría el número de socios, y claro, siempre aquí se acordaría su inclusión o no, el que tuvieran derecho a venir no querría decir que ya son miembros de la REDDU, o que automáticamente el pleno está autorizando su unión a la asociación

DOCTOR LEONCIO LARA SÁENZ: Sobre la propuesta del maestro Siliceo, yo tendría una proposición muy específica; que me permitieran, como Secretaría Ejecutiva, y el auxilio del presidente y con la observación de todos, preparar un acuerdo de asamblea, que permitiera rebasar el asunto circunstancial de la asistencia de las personas e incorporarlas en esa calidad a nuestro grupo, a la reserva de hacer también una propuesta para que en la próxima sesión consideráramos si vale la pena tenerlo como un acuerdo de asamblea o bien proceder a una extraordinaria y modificar nuestros estatutos en términos de la oportunidad y la conveniencia que el tiempo y el funcionamiento del acuerdo de asamblea pudiera irnos proporcionando; desde ese punto de vista, creo que podríamos satisfacer la preocupación del licenciado Siliceo, que yo creo que compartimos, porque ya lo acababa de decir también el maestro Bernal y lo hemos comentado todos, estamos en la persecución y en la búsqueda de ampliar el número de nuestros agrupados; de tal manera que, concretamente, yo propondría que la Secretaría Ejecutiva preparara un proyecto de acuerdo de asamblea que circulara por vía informal para que ustedes nos hicieran las operaciones y correcciones y se emitiera el acuerdo que corresponda, y que en razón de la evolución

de las seis, siete o más dependencias que están en proceso y demás, lo llevaríamos quizá como un asunto de tipo regular, si es que lo ameritara, para atender el cambio del estatuto correspondiente; ésta es una propuesta muy concreta para poder aceptar el acuerdo que propone el maestro Siliceo y seguir adelante.

MAESTRO JOAQUÍN BERNAL SÁNCHEZ: Independientemente de lo que está proponiendo el señor secretario, pudiéramos colaborar con ellos si es que hicieran ellos alguna participación en foros temáticos, que con la experiencia que ya tienen todos ustedes, fueran invitados a participar, y sirve de que también nosotros nos enamoramos de ellos, porque no solamente es interés de parte de la Universidad Autónoma de Chapingo, de pertenecer a la REDDU, sino también creo que nuestro interés sería recíproco, así que sería también una invitación que les haríamos, haciéndoles la propuesta, desde luego sin intervenir en lo interno de esa universidad, pero sí sería oportuno probablemente realizar algunos foros temáticos que pudieran también tener pauta de mi termómetro de cómo anda el quehacer interno de Chapingo. ¿Algún otro comentario en relación con este quinto punto?

En relación con ese punto, creo que podríamos también pensar en que cualquiera de nosotros pudiera invitar a alguna persona que tiene interés, que tiene cierta calidad en derechos humanos para que vinieran simplemente como observadores y a través de una invitación nos pueden presentar también ellos sus conocimientos y enriquecernos y, si queremos, en el futuro, formar una biblioteca de los derechos universitarios, hacer escritos y promover todo esto; sí sería bueno hacerlo con gente que está sumamente interesada, porque derechos universitarios viene a ser una especificación de los derechos humanos, entonces, si queremos también pensar un poquito en que cualquiera de nosotros tuviéramos la libertad, solicitando previamente la anuencia del señor presidente y del señor secretario para tal efecto.

MAESTRO JOAQUÍN BERNAL SÁNCHEZ: Gracias, muy amable; bien, si me permiten pasamos al siguiente punto, que sería la presentación, análisis y aprobación, en su caso, del programa de trabajo de la Secretaría Ejecutiva para el presente año.

DOCTOR LEONCIO LARA SÁENZ: Muchas gracias señor presidente. En la reserva entonces de tomar el acuerdo correspondiente, me permito dirigirme a ustedes para presentarles un programa de trabajo que para lo que resta de

este año me permitiré realizar. Desde luego, la Secretaría Ejecutiva a mi cargo se propone, y le propone a esta asamblea, continuar con las labores de difusión de la REDDU, como ya se ha venido estableciendo aquí, pues es muy necesario relacionarse con eventos de todo tipo, carácter, seminarios, conferencias, invitaciones para presentación, etc., y así hacerlo; de hecho, por ejemplo, ha resultado algo muy positivo el que diversas organizaciones nacionales como la de la ANFECA, la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contabilidad y Administración, que agrupa a más de 340 escuelas y facultades, lo cual revela una cantidad de contadores en el mundo muy importante, se haya dirigido a la Secretaría Ejecutiva de la REDDU para invitarla a su reunión nacional en Acapulco y como resultado de la presentación de los trabajos de la REDDU, que yo me tomé la libertad de expresarlo, y de las defensorías, están proponiendo la posibilidad de que muy pronto, cuando menos un tercio de sus agremiados, establezcan en sus instituciones defensorías de derechos universitarios; es cierto que del dicho al hecho hay una cantidad de pasos importantes, pero los programas de difusión siempre traen por consecuencia buenos propósitos; un segundo planteamiento de programa, de lo que resta del año, se refiere concretamente a coadyuvar con la Comisión Editorial que tenemos establecida, a obsequiar y recibir con mucho cuidado el proyecto y propósito que tiene la Universidad Autónoma del Estado de México de ayudar a la REDDU a establecer su revista, su publicación periódica y, por lo tanto, coadyuvar con la publicación de la revista en los términos conducentes. En este mismo capítulo de la difusión de la REDDU, es importante proponerles a ustedes la elaboración de una memoria; no hemos tenido hasta este momento realmente ningún documento, salvo los que salen en nuestras noticias, que más tarde veremos en la hoja electrónica, pero la verdad, con esta cantidad de fotografías, de intervenciones, de documentos, hay ya una oportunidad inmediata de publicar una memoria. Quiero decirles que también hemos empezado a recibir –lo cual agradecemos mucho– las aportaciones, las cuotas de las instituciones, pues donde hay una máquina, hay un proyecto y eventualmente hay capacidad económica y financiera para hacerlo. En el capítulo de las metodologías, proponemos poner a disposición de la REDDU una ya muy sofisticada base de datos y un programa de software para la organización, registro, seguimiento y desarrollo de todos sus trabajos, que ya hemos venido ensayando durante mucho tiempo, y someteremos a

consideración de ustedes, para su uso, el software que la UNAM tiene y que ya ha registrado, pero lo cederíamos a la REDDU con el objeto de ver si les es útil para constituir una base de datos. En tercer término, nos proponemos también rogarles el envío digital de los informes anuales o periódicos que ustedes, de conformidad con su trabajo, rinden y, por lo tanto, la secretaría haga una sistematización de los mismos, alfabetizarlos, digitalizarlos; si no lo están, e incorporarlos a la hoja electrónica para que haya información relevante para nosotros.

Ya que he tocado el término de las finanzas y las cuotas, nos proponemos perfeccionar el trámite hacendario: yo pensé que en mis tiempos de litigante había visto casi todo en el ejercicio jurídico-administrativo, pero no; a casi todos los abogados nos ha tocado, desde el desahucio de una viuda, hasta la pérdida de un testamento, las mayores desgracias que puede haber en este país, pero no, la mayor desgracia en cuanto a trámites es la hacendaria, nos solicitaron la comprobación pericial de nuestro domicilio, en razón de que nosotros dábamos como domicilio la Ciudad Universitaria, nos exigieron se comprobara que estaba en el plano regulador urbano como ciudad en la Ciudad de México, retiré el término de Ciudad Universitaria y entonces dí el término de dirección, que es el edificio B; me solicitaron una pericial para demostrar que existían las referencias topográficas del edificio D; ya no continúo porque no quiero aburrirlos con este relato, pero finalmente, después de ocho meses, logramos obtener el registro de nuestro agrupamiento, para poder expedir recibos; no cabe duda de que las religiones, y especialmente la católica, tienen un *vía crucis* y la segunda caída todavía viene: yo solicité entonces la expedición de mi block de recibos, me dijeron: pero qué tipo de organización son ustedes; le dije: bueno, una maravillosa, la mejor del mundo, somos una A.C., dedicada a este tipo de actividades, entonces por escrito; me dijeron: no reconocemos ningún tipo de asociaciones, por lo tanto, vamos a mandarlo al jurídico para que lo estudie, y esto ocurrió hace ya un par de meses, de tal manera que esperemos que para la navidad de este año tengamos registro; es por eso que –no me escudo en pretexto alguno– les hemos rogado su confianza en la Secretaría Ejecutiva, y algunas instituciones han podido hacerlo, otras no, es evidente, y que eso no puede, porque su contabilidad así se lo exige, y es rigurosamente comprensible, entonces hemos sido favorecidos por algunas otras instituciones cuya contabilidad permite dar un recibo provisional para canjearlo, y en eso estamos.

El trámite hacendario me ha llevado a solicitar una audiencia con el subsecretario correspondiente en la Secretaría de Hacienda, la cual me ha sido prometida para el mes de octubre, de tal suerte que yo apoyo la idea de que a los defensores les debemos crear todavía un defensor nacional de educación para que nos ayude; éste ha sido realmente un *vía crucis* muy incómodo en un país que yo me imagino que requiere tanto de la contribución fiscal, un país que está entrando en unas campañas en las que se habla de que la principal fuente presupuestaria está basada en los impuestos, pues imagínense, nosotros sufriendo por esto. Ahí termina la parte dolorosa del informe, pero les ofrecemos continuar con mucho esfuerzo, de tal suerte que tengamos a la brevedad posible alguna definición, antes de que termine el año fiscal, obviamente; correrles a ustedes los recibos definitivos, o que se acumulen, efectivamente, en términos fiscales, como usted lo indica.

A mí me parece que esta organización ha venido dando pasos muy ciertos y muy firmes hacia su consolidación y que en este momento nuestro problema ya no es de legitimación; tenemos una organización establecida, reconocida, que tiene grandes deseos de tener un impacto, no solamente en crecimiento interno, en afiliación, sino un impacto en la vida social, como nos corresponde como universitarios en todos sentidos, de tal manera que yo quisiera proponer que nuestras reuniones futuras fueran temáticas; es decir, llega el momento para mí en el que no solamente queremos más socios, ni que se nos reconozca, sino de aportar algún producto a la sociedad; por ejemplo, traía yo como una propuesta muy concreta, pero de veras muy concreta, el tema de las aportaciones de los defensores en la educación, y en general la temática relativa a la presencia de la defensa de los derechos universitarios en la cultura de la educación mexicana y, en consecuencia, era una aportación, no quiere decir que fuese el tema, era únicamente un ejemplo, sino que recibiéramos de ustedes, en el curso de tiempos futuros, algunas propuestas muy concretas para ir tematizando nuestras reuniones y sistematizando nuestros resultados; finalmente, para concretar este punto, yo diría que no solamente fuéramos ponentes nosotros; la idea de oír a un individuo tan capaz como Vidaurri, el procurador que acabamos de escuchar, y recibir su ponencia que si ustedes lo aprueban, vamos a incorporar como documento a nuestro portal, sino de invitar a un distinguido defensor español a que venga a hablarnos, a otro género

de actuantes, a presidentes de una organización no gubernamental importante, o no importante, pero relevante por su presencia, algún dogmático importante para la el tema de los derechos humanos y universitarios, quizás pueda enriquecernos para que, paralelamente a nuestros criterios, podamos ir haciendo en algunos temas alguna doctrina que nos permita, no solamente reunirnos, reconocernos, festejarnos, lo cual es gratisimo, sino también producir, en razón de nuestras universidades y de la sociedad a la cual nos debemos, algún producto interesante; es una propuesta, no está consolidada porque la temática no está bien enunciada, pero pretendería yo recoger, si esto es aprobado, los temas que ustedes sugirieran, agruparlos y definir los tiempos y la mecánica en la que se pudiera desarrollar esto, y ya quizás en la próxima reunión tomar la idea de citarlo, no sólo para continuar nuestros trabajos internos, sino también para desarrollar paralelamente una sesión expositiva en la cual pudiéramos tener resultados importantes en la dogmática, en el área legal, en el análisis socio-político, etc., en el mejor de los sentidos dicho, de lo que es la referencia de los derechos universitarios con la sociedad y con las universidades mexicanas; con esto termina mi propuesta de sesión, mi propuesta de programa; agradezco mucho la atención de ustedes y queda, señor presidente, puesto a su consideración.

MAESTRO JOAQUÍN BERNAL SÁNCHEZ: Gracias señor secretario, y aunando un poquito a esto, si me permitieran ustedes, también propondría otra temática y muy afín para nuestro quehacer cotidiano, que sería precisamente la mediación y la conciliación; si ustedes lo consideran conveniente, es algo necesario para nosotros; así que la otra sugerencia también sería mediación y conciliación.

LICENCIADA NORMA SÁNCHEZ LEW: Quiero sugerir que, ya que las reuniones de la REDDU ahora las vamos a enfocar al asunto temático que, bueno, para nosotros es muy importante, sobre todo las nuevas defensorías que se están creando, que las reuniones no fueran tan espaciadas, porque prácticamente estamos teniendo dos al año, cada seis meses y en esos meses pasan muchas cosas; hacerlas un poquito más seguidas para lograr esa retroalimentación y sobre todo la continuidad; es una propuesta.

MAESTRO JOAQUÍN BERNAL SÁNCHEZ: Seguimos adelante con el orden del día, muchas gracias.

LIC. GUILLERMO GERARDO SILICEO: Yo lo único que quería comentar es que tuve la oportunidad en su momento de asistir a un encuentro estatal de defensores universitarios en España y parece inspirador, porque ellos se reúnen, no recuerdo qué tan seguido, pero sí sé que lo hacen una vez al año, y en cada reunión de varios días, dos o tres establecen mesas con los temas y luego esas mesas presentan al pleno sus conclusiones, y son anotadas o no por éste, y o no por cada uno de ellos; entonces resulta interesante, porque aún cuando el pleno no tome como acuerdo la decisión de una mesa, de todas maneras es una experiencia de aprendizaje y creo que es importante para los que estamos en esta posición; yo creo que a lo mejor podríamos hacer algo así; recuerdo en Sonora, cuando me hicieron el favor de invitarme al diplomado para la apertura de la defensoría, me di cuenta, por la información, de que en el mes de noviembre se va a hacer un encuentro sobre mediación y conciliación, yo no sé si otras universidades lo hagan, pero me sorprendió mucho Sonora por eso, y bueno, así como que asistir a ese encuentro y trabajar en el tema de cómo utilizar esta metodología para el trabajo cotidiano, me parece que sería muy productivo para cada uno de los miembros; es nada más como una reflexión; ambas ideas, la de hacer una gran reunión anual que no fuera de un solo día y sólo unas horas como se ha venido haciendo, sino que tuviéramos varios días; da más seguridad de desahogar y desarrollar mesas temáticas y veríamos los resultados todos.

DOCTOR LEONCIO LARA SÁENZ: Gracias. Molestándolos otra vez con mi participación, yo también iba a hablar de la idea de encontrar un mecanismo que alargara nuestros trabajos; evidentemente que este proceso nos da una posibilidad de encontrarnos, ver cómo van las cosas y terminar rápido, pero es evidente que en una jornada, y no teniendo ningún mecanismo paralelo, no vamos a poder desahogar, si ustedes acuerdan lo temático, en ningún planteamiento, de tal suerte que yo me adheriría a presentar, si les parece, a la mejor encontrarlo en este momento es problemático, pero presentar uno o dos modelos que pudieran circular entre ustedes y tomar la decisión de encontrar un tema y un mecanismo en el cual estuviéramos de acuerdo, en un periodo más largo, con modelos de dos días, tres días, tomando un día, dos de trabajo, lo que fuera, de no-trabajo y proponerles a ustedes sobre las experiencias que ha habido aquí algún modelo y la temática para que ustedes decidieran.

Termino muy rápido maestro, se me quedaba en el tintero una propuesta, una propuesta en la que va a estar de acuerdo el licenciado Siliceo porque la platicamos anoche: resulta que hablábamos ayer de una función que pudiera ser tan relevante en la organización, que ameritara una intervención; es decir, está de moda, voy a decirlo así, perdonen ustedes, además es muy irrespetuoso el término, pero está de moda certificarse; es como el descubrimiento del país, ya no es conveniente tener título, sino que ahora hay que certificarse como tal o equis, que está uno al día, etc., yo llevé esa idea al interior de la defensoría y le he propuesto al rector de la Universidad Nacional Autónoma de México para que nos emita un acuerdo y así como nos obligaron a certificarnos administrativamente en la ISO, esta famosa 9000 o el número que sea, ya no me acuerdo, y que nos tuvieron con los auditores trabajando en ese momento hagamos algo parecido en la defensoría, que nosotros certifiquemos dependencias limpias de violación a los derechos humanos, pero así como estamos certificando cosas al interior, platicábamos ayer que la agrupación debe dirigirse hacia la temática de cómo sería posible que nuestra organización se constituyera en un órgano certificador de la existencia de defensoría de derechos universitarios y, por lo tanto, pudiera ayudar a las universidades a encontrar sus propios mecanismos y certificar su existencia, en términos muy respetuosos de la autonomía, en términos no de si se cometen tantas o cuales violaciones, sino solamente lo que se llama una certificación funcional: si son suficientes los instrumentos, si actúan con la serenidad y la calidad correspondiente, y entonces ir dando algún capítulo de certificación; para todo esto, yo no propongo que nos convirtamos ahora, de ninguna manera, en una certificadora, sino que uno de los temas de las sesiones futuras sea la certificación en el ámbito de los derechos universitarios; encontrar subproductos que nos puedan dar en lo interno o en lo grupal, alguna solución.

MAESTRO JOAQUÍN BERNAL SÁNCHEZ: Bien, pues así que se anote en el acta, por favor.

LICENCIADO GUILLERMO GERARDO SILICEO: Hemos seguido el contacto con la organización de los defensores universitarios en España y este año le toca la presidencia y la sede del Noveno Encuentro Estatal de Defensores; nos enteramos de que iban a tener esta reunión; ahorita les van a dar esta misma hoja, en donde están invitando a que participe quien quiera en este Noveno Encuentro Estatal de Derechos Universitarios de España, el 25, 26

y 27 de octubre de 2006, y aquí hay un ejemplo: en esta reunión habrá cuatro mesas de trabajo, una: confidencialidad; dos: acoso; tres: responsabilidad social de las universidades y papel del defensor universitario, y cuatro: asistencia a clase en el espacio o local de la educación superior; éstas son las cuatro mesas que se van a trabajar durante esos tres días en que se van a reunir, y ahorita les damos la comunicación para quien esté interesado, estamos invitados a participar todos los miembros de la REDDU.

MAESTRO JOAQUÍN BERNAL SÁNCHEZ: Si me permitieran, en un momento volvemos al punto, y hay la propuesta de la maestra en relación con que las reuniones fueran no solamente dos veces al año, sino que fueran más; incluso, si me permiten ustedes la propuesta, pudieran ser en febrero, junio, septiembre y noviembre, o en su caso, febrero, junio, que sería el cambio de la presidencia el próximo año, y noviembre, que quedaría; nada más incrementaríamos una, que sería febrero; tres al año, que desde luego, dos que fueran temáticas y una de administración plena.

DOCTOR LEONCIO LARA SÁENZ: Señor presidente, quizá sea mi obligación consultar, llamar la atención de este grupo, en el sentido de que el estatuto prevé dos reuniones, entonces estamos tocando un punto sustantivo que tendríamos que analizar, puesto que es una formalidad necesaria que conservamos; yo insistiría en que poner ese acuerdo en este momento es un poco difícil, si autorizaran a la Secretaría Ejecutiva a formularles algunas propuestas, que de manera inmediata las corriéramos para que ustedes articularan una decisión, pudiéramos tener un poco más la frialdad de gabinete para estudiarlo; el modelo de España es muy bueno, a la mejor una de nuestras dos reuniones anuales es temática y la otra es administrativa, de tal manera que tenemos muchas posibilidades, si me autorizaran como secretario a hacer estas propuestas, con todo gusto lo haríamos y tomarían ustedes una decisión, digamos, menos veloz, ya ven que luego ayuda, aquello de “despacio que tengo prisa”.

LICENCIADA NORMA SÁNCHEZ LEW: Podríamos hacer dos sesiones y hacer una especie de talleres.

DOCTOR LEONCIO LARA SÁENZ: Sí Norma, lo que pasa es que todo se puede hacer, nuestra reunión no lleva menos de dos horas, si tenemos paralelamente la reunión en un momento entre las temáticas, pues lo podemos hacer y a mí me parecería un poco dispendioso solamente reunirnos para lo administrativo, pero si escuchara otras proposiciones junto con la suya, la hacemos.

MAESTRO JOAQUÍN BERNAL SÁNCHEZ: Bien, creo que estaríamos agotando, con esto, la presentación, análisis y aprobación, en su caso, del orden de trabajo de la Secretaría Ejecutiva para el presente año. Bien, vamos a pasar al sexto punto, que sería la presentación del logotipo de la REDDU y la puesta en marcha de la página web.

DOCTOR LEONCIO LARA SÁENZ: Muchas gracias señor presidente, le voy a pedir aquí al ingeniero José Teodoro que nos exhiba la muestra, que traemos en Internet, de la propuesta de portal electrónico. El logotipo que van ustedes a ver aparecer en este momento es justamente el que ustedes aprobaron, en términos democráticos, de las tres propuestas que se hicieron, y el color que hemos seleccionado es una propuesta únicamente relacionada con los colores que se usan tradicionalmente para los derechos universitarios: un verde marquesino que está conectado con la banda verde que aprisiona al mundo, que no es la de esperanza, sino de la transparencia en el uso y eficiencia del derecho; aquí está la nueva propuesta de hoja electrónica, que contiene los siguientes rubros: de la REDDU, queremos que ustedes conozcan y que todo mundo conozca el estatuto, y por lo tanto lo hemos reproducido; vamos a ver enseguida el acta constitutiva que la tenemos subida en la página, para no tener equivocaciones, la escaneamos y la subimos, y aunque es un poco más lenta y difícil, es una versión facsimilar; parece que en el caso del documento era necesario hacerlo; enseguida tienen ustedes la sesión; pretendemos colgar las actas correspondientes, en este caso solamente hemos colgado el acta de la reunión constitutiva de la REDDU de defensores, que fue totalmente aprobada en su momento y tendremos las gestiones correspondientes.

En la siguiente ceja tenemos acuerdos, aquí incluso hemos reproducido un proyecto que nuestro apreciable amigo, el maestro Siliceo, nos está haciendo; el acuerdo que propone es que organicemos con una nomenclatura los acuerdos correspondientes de nuestra organización; propone una metodología en la que el primer punto se refiere a un acuerdo específico; luego viene una nomenclatura decimal que da el tipo de acuerdo, el año, su diagonal para verlo progresivo, y luego todos y cada uno de los acuerdos; no especificamos los nomencladores porque haremos finalmente una tabla con ellos diciendo que las siglas significan tal y cual, pero sí pensamos que es un gran avance y una buena propuesta, que, la oficina del licenciado Siliceo se tomó la paciencia de organizarlo

para, si ustedes lo acuerdan, organizar todo el planteamiento sobre esta metodología.

Enseguida tenemos una lista de asociados, empezamos con los fundadores, estamos procurando poner del mismo color que la ceja los caracteres de los asociados; desde luego es hipertexto, de tal suerte que podemos entrar aquí en un enlace; aquí tienen ustedes los honorarios, también en hipertexto, y desde luego, vemos en el proyecto a las personas que nos han acompañado para ver cómo van avanzando sus trabajos, etc., o comunicaciones que podamos elegir; ahora, la legislación; la legislación la hemos organizado evidentemente por la vía del tipo de asociados alfabéticamente considerados; tenemos Aguascalientes, desgraciadamente todavía no tenemos la legislación actualizada; buen momento para pedirles la posibilidad de que nos la envíen; tenemos que está sujeta a una revisión y que por eso no la hemos recibido. Desde luego, ya tenemos en el aire la hoja, tiene ya una serie de trazos porque hemos estado probando y les vamos a rogar que hagan un examen posterior para que nos hagan el servicio de que corrijan; y ahí tienen ustedes, en razón de cada uno de los asociados, que si hubiese alguna noticia específica, –nosotros colgamos una aquí nada más como ejemplo–, no tiene Internet, está corriendo un disco; vamos a los enlaces, de acuerdo, admitimos toda la serie de proposiciones que nos hagan; aquí tenemos otras redes de defensor, tenemos las comisiones de derechos humanos de aquellos sitios en donde están establecidas las defensorías; tenemos también la lista y el Internet de universidades que tienen defensorías, pensamos que sería propio hacer esto en función de que es económica y prácticamente bueno tener a las universidades; podríamos tener a todas las demás, pero en cada una de las obras de nosotros hay una referencia a su vez sobre otras universidades, de tal manera que así quedó. Otros sitios de interés, tenemos el Instituto de Investigaciones Jurídicas, la Oficina de Legislación de la UNAM, la biblioteca del Colegio de México, la biblioteca del Instituto de Investigaciones Jurídicas y solamente de manera propositiva, tenemos pensado colgar a la Suprema Corte de Justicia, la biblioteca del Congreso de la Unión, que tiene toda la legislación nacional, y algunos sitios internacionales para que pudiéramos tener alguna referencia; por lo pronto, y de manera muy ejemplificativa, están ahí las cosas; en servicios solamente estamos pensando en que si las procuradurías otorgan servicios especiales, asesorías, registro de asuntos, etc., se pudieran colgar aquí esas referencias para que

directamente los interesados pudieran llegar a los servicios que cada una de las defensorías tiene; y finalmente, la última ceja se refiere al archivo; en el que tenemos en este momento documentos, el estudio ya colgado; recibimos del licenciado Siliceo el estudio, ahora conferencia tipo lente, y lo colgamos ahí. Es evidente que nos falta una mejoría técnica; estamos tratando de que esto funcione y evidentemente cuando lo colguemos al Internet, vamos a entrar más rápido; ahora vemos la entrada, están todas: no tenemos Internet, Puebla nos había pedido que se exhibiera su hoja, pero no tenemos Internet, no podemos entrar aquí, pero desde luego donde ven ustedes; por ejemplo, si ustedes teclean defensoría de los derechos universitarios de Aguascalientes, en ese momento van a hacer el link hacia el portal de Aguascalientes, que por cierto es un portal antiguo y bastante bueno, sin demérito de los demás, que están bastante bien; de tal suerte que tratamos de fijar el universo de cada defensoría, de tal manera que ahí también la organización de la legislación está sobre la base del lugar donde está ubicada la defensoría, nada más que en el cajón de legislación, entonces hacerlo mucho más fácil; que aparezca el rubro en la organización alfabética que tenemos planteada; regresa usted a la ceja inicial, solamente para llamar la atención de ustedes, que tenemos aquí los elementos, buzón y ubicación; en ubicación tenemos solamente estas dos instancias: la de la presidencia de la Secretaría Ejecutiva, pues porque son las referencias para el portal electrónico, no por otra cosa, y desde luego en el buzón abrimos y encontraremos la vía del mail que será necesaria para trabajar. Ahí podría agregarse un pequeño mapa para tener acceso.

DOCTOR LEONCIO LARA SÁENZ: Lo tenemos pensado, no quisimos meternos hasta que usted lo autorizara, y desde luego lo colgaremos, entonces montaremos los datos sobre el mapa. Es un correo abierto, estamos trabajando esa parte tan difícil que se nos ha hecho; primero pensábamos sugerirles que no hubiera un chat, no tenemos capacidad para mantener el chat ninguno de nosotros; tendríamos que contar con un individuo algunas horas, porque el chat sin interlocutor es como el amor, es un engaño, si no hay dos, no funciona; estamos desarrollando el punto de la autoadministración, si recuerdan, en cuyo caso sí vamos a abrir todavía una tercera parte en donde ustedes puedan entrar y trabajar sobre la hoja, que es hasta donde podríamos llegar ahorita, y podrían ustedes incorporar sus noticias, modificar su legislación, etc., que es el siguiente paso, ya prácticamente lo tenemos construido

pero no hemos aumentado la potencia del servidor para poder trabajar una administración directa, lo haremos si ustedes lo aprueban.

Agregamos por favor el apartado de asesores de la REDDU.

LICENCIADO GUILLERMO GERARDO SILICEO: Y yo quería sugerir que también se hiciera ese rubro de participación; en la plática que dio el doctor Espada y después en la intervención del doctor Vidaurri, yo percibí, seguramente ustedes también, que la interacción de los titulares es importante en beneficio de cada uno de los que participan, entonces hay, ya hay ejemplos en Internet de lo que estoy hablando; hay un foro de discusión, donde alguien dice: abre una temática, hoy porque hoy se me presentó el asunto abre uno el tema, los demás sí lo hacemos cotidianamente, entramos y vemos que el compañero x tiene ese problema, y lo resolvimos así, y otra gente puede decir: no, ni te metas en eso, yo alguna vez tuve ese problema de tal manera que se va dando la historia de la respuesta y de las aportaciones a cada tema, y se queda la historia que después podría formar parte de las comunicaciones, de las conclusiones; claro, lo que hace falta es que no tenga acceso nadie más que los titulares para que pueda ser aprovechado sólo entre nosotros.

DOCTOR LEONCIO LARA SÁENZ: Si les parece, ahora que resolvamos entonces el concepto de autoadministración, ahí incorporamos el foro, y le agregaremos –perdón, soy algo riguroso– una chicharra, para que cuando ustedes prendan su portal, si hay alguien que quiera entrar, aparezca la chicharra; en este caso puede ser el flash, el programa flash, ese que dice: interviniente, o solicitud o algo así, cómo no, desde luego, pues ese sería finalmente el portal.

MAESTRO JOAQUÍN BERNAL SÁNCHEZ: Bien, entonces pasamos al séptimo punto, que sería la presentación del proyecto de precedentes a cargo de la licenciada Norma Gabriela Sánchez Lew, defensora de los derechos políticos.

LICENCIADA NORMA SÁNCHEZ LEW: Hemos visto, en el transcurso de la mañana, la necesidad de defensores que están muy encarados al enriquecimiento, a la retroalimentación de todos y cada uno de nosotros; considerar importante establecer precedentes, antecedentes, creo que también es muy importante para nosotros, y básicamente es una humilde propuesta que consiste en lo siguiente, y yo sé que con las características de cada institución, de acuerdo con su normatividad, con experiencia, les invito a que

lo aprueben, es muy sencillo, realmente la finalidad de esta propuesta es básicamente compilar, recopilar y sistematizar lo que los defensores emitimos; esto es, las recomendaciones y sencillamente como una base de datos y el establecimiento de criterios que nos permitan en muchas ocasiones no interactuar a nivel personal, por lo que recurrimos a esos antecedentes que nos permiten solucionarlo de una u otra manera adecuándonos a cada normatividad de cada institución, de acuerdo con el ámbito de su competencia, evidentemente. La propuesta consiste básicamente en que cada dos meses remitamos la información que tenemos, si es que la tenemos, a la instancia coordinadora, en este caso sugiero que sea la UNAM, si la UNAM decide apoyarse en alguno de nosotros, creo que estamos en el proceso de posibilidad, con la finalidad de que actualicemos constantemente esta información, esto conlleva a que si hacemos esta aportación cada dos meses, la siguiente aportación sería en el mes de agosto, comenzando a contar a partir de esta fecha, en agosto, en octubre y en diciembre para que de aquí a diciembre, en dos trimestres, podamos estar actualizados y cumplir un año con toda nuestra información prácticamente actualizada a nivel del trimestre; la información que mandaríamos, en este caso la instancia coordinadora, radica básicamente en un rubro que se compone de las siglas institucionales, del número de resolución, en este caso la recomendación que para cada institución que decida asignarle, las siglas de la REDDU y el número progresivo asignado por el coordinador de la REDDU. Un ejemplo práctico de esto sería, por ejemplo, si el Instituto Politécnico Nacional que da esta información va a tener nuestras siglas, IPN, el número de nuestra resolución, que para nosotros es un año porque llevamos muy poquitas, y el número de REDDU y el que le asigne la REDDU; esto es práctico de cómo sería en este caso el rubro; en cuestión de contenido, se manejaría el tema que engloba a nivel general, la problemática originalmente que involucra esto, dependiendo de las situaciones diferentes de cada institución; ejemplos pueden ser éstos o pueden variar, dependen de las circunstancias de cada quien hacerlo; en cuanto a contenido, sería hacer una breve síntesis del asunto planteado, sin especificar nombres, evidentemente, por cuestión de confidencialidad, pero se hace referencia a la instancia de la institución que está siendo prácticamente la afectadora del derecho; la normatividad, se trataría de especificar título de la normatividad que está siendo vulnerada, dependiendo de cada institución y básicamente una breve síntesis de la

recomendación que se emite por el hecho vulnerado; evidentemente estamos hablando de versiones públicas, muy sintéticas, no involucrar todo el contexto de la recomendación; un ejemplo práctico es éste que les traigo, en donde manejamos los datos de especificación que ya se los había comentado, por ejemplo, malos tratos y agresiones físicas como rubro temático que engloba la afectación y, por decir, algunos datos de determinado día, el alumno x objeto de agresiones físicas; se especifica la agresión: que fue en la pierna derecha por parte de un profesor, cuando realizaba una práctica en el laboratorio, ya que el académico escuchó que el alumno le llamaba maestro, no obstante que el asunto es sometido a la Comisión de Honor, tuvo conocimiento del asunto, determinó no sancionar al académico, ya que aparentemente tenía referencia de que era un buen académico y sin antecedentes de ninguna índole, hecho que no fue constatado por el expediente básico; el problema se resuelve a criterio de un libro de la comisión y dice: este maestro es intachable y sin tener expediente prácticamente a la vista; los artículos que se afectan en términos de la normatividad serían el 123, fracción IV; el 130, fracciones II, V, VI Y VII, del reglamento interno, en donde se establecen las obligaciones de los académicos y las consecuentes sanciones, que debió considerar la comisión; y bueno, es un ejemplo: emitir la recomendación consistente en exhortar a la Comisión de Honor del Consejo Técnico Consultivo, para que, en términos de su competencia y de acuerdo con las evidencias antes expuestas y también la conducta del académico conforme a lo previsto; el artículo 205 del reglamento interno del Instituto Politécnico Nacional, a efecto de constar el asunto en términos del artículo 241 del reglamento de las condiciones interiores de trabajo del personal académico del IPN; es un ejemplo prácticamente de una media página, se consideraría una versión pública que podría servirnos a los defensores como precedentes para ir haciendo un acervo de la propia REDDU y aprovechar los recursos que ahorita podemos tener las aportaciones que va a hacer, incluso la Universidad Autónoma del Estado de México, y creo que podría ser un elemento importante para integrarla a la revista; es una aportación, la someto a su consideración.

DOCTOR LEONCIO LARA SÁENZ: Bueno yo, en primer término felicito a la licenciada Norma Sánchez Lew porque la verdad es que es la primera propuesta que recibe esta organización y tiene una lógica y un desarrollo muy relevante, se ve el trabajo, el interés puesto, de forma que me complace de

haberla oído; algunas cuestiones de orden terminológico, desde mi punto de vista, que a la mejor, como abogado, pueden ayudarnos a encontrar otro término que no sea tan comprometedor como el de precedentes, estamos de acuerdo en que no es que lo haya elegido así la licenciada Sánchez Lew, sino que le pedimos que fuera sobre ese tema; al analizar ya el asunto, yo creo que nos puede mover un poquito a conclusión el hecho de usar la expresión precedente, en el lenguaje jurídico y en la terminología jurídica; un precedente es una resolución judicial que es o de obligación en observancia, o bien si se trata en el ámbito federal; es una resolución jurisprudencial que algunos tribunales incluso tienen que obedecer; entonces a mí me mueve un poquito a conclusión ahora el usar precedente, ése es un primer punto; otro asunto terminológico es el término resoluciones, que también es equívoco; las defensorías emitimos varias resoluciones, la resolución de admisión, la de erradicación de la queja, la de sometimiento a prueba, la de notificación, la de desestimación, incluso algunas, como estamos haciendo nosotros, incluso las de caducidad o preclusión de la instancia, no del derecho y que nos trae el sobreseguimiento, entonces, si nosotros queremos dar a conocer nuestras recomendaciones, pues llamémosles recomendaciones; ése es mi punto de vista, y luego, si no les llamamos recomendaciones, qué guía van a ofrecer al resto de nosotros las recomendaciones de Puebla o las de ITESO o las de UNAM para ustedes; yo creo que son criterios, es mi punto de vista, es una resultante de un procedimiento, ya sea de estricto derecho de equidad, que trae por consecuencia la toma de un criterio para resolver un caso, en donde se aplica el extremo de los hechos, el extremo del derecho y hay una confusión interpretativa que trae el silogismo en operación, de tal manera que me parecería a mí que, o usar recomendaciones, que nos da un género, o usamos criterio que es un género, o usamos recomendación, que es una de las especies del criterio y ése sería el punto de vista último que en la parte final de donde se hablaba de la recomendación, en ésa concretamente, hiciéramos un esfuerzo y sintetizáramos las situaciones legales, para mayor comprensión y como un *briefing*, o un *abstract*, en donde diga: aplicamos el artículo 25 que ordena que el consejo analice tal caso y luego lo relacionamos con el 36 del reglamento que le da la competencia para decidir asuntos académicos a fulano y llegamos a la conclusión de que el 141 expresaba que no ha encontrado una sanción, por decirlo rápidamente de alguna manera.

LICENCIADA NORMA SÁNCHEZ LEW: Sobre todo porque la normatividad, en muchas ocasiones, por ejemplo en el caso del Instituto Politécnico Nacional, actualmente tiene meses de una reforma normativa; seguramente alguna otra institución, entonces hay que adecuarlo a la realidad en ese momento. Y luego que para ir a ver la normatividad y entender la recomendación, tiene uno que ir a la fuente, y ahí pues tendríamos que acudir a toda la fuente y no siempre están las leyes.

DOCTOR LEONCIO LARA SÁENZ: Gracias, muchas gracias, adelante maestro.

LICENCIADO GUILLERMO GERARDO SILICEO: Yo quería felicitar a la licenciada Sánchez Lew por la propuesta; a mí me parece que sí, que es necesario, porque independientemente de que nuestra normatividad sea distinta, y los organismos, incluso el estatus de normatización sea distinto, finalmente, lo que se resuelve siempre tiene que ver con la justicia, con las relaciones entre profesores y alumnos, con el crecimiento o decrecimiento de los alumnos, con su formación integral, por la búsqueda de la verdad, que eso es lo que es común, yo creo que está muy bien, yo nada más que me hago varias preguntas: uno, nuestras instituciones, por ejemplo la UNAM que tiene 21 años, debe tener dos mil recomendaciones, 100, 80, las que tenga; también Guanajuato, podríamos poner todas las que han sido con esta metodología o podríamos empezar a poner las que hoy vamos resolviendo; y yo, si fueran las de hoy, yo no le veo sentido para qué cada tres meses, en el momento en que las emitimos, los mandamos y ya, porque no sé si a ustedes les pase, yo creo que sí, a todas las universidades, cada mes hay que hacer esto, cada dos meses el otro, cada cinco quién sabe qué, y yo siempre he pensado que por qué esperar tanto; cuando hace uno su declaración patrimonial, no entiendo por qué no puedo decir yo que hoy me gasté tal cosa, y me tengo que esperar un año para decirlo, ya se me olvidó, por qué no digo que hoy obtuve dos pesos, alguien diría: no, es que te conviene más que tú digas; sí, decir mentiras sí conviene más, pero decir la verdad no; por eso yo creo que propondría que las recomendaciones fueran pues sí, hoy se emitió, pues se manda, y estuvieran en la página.

DOCTOR LEONCIO LARA SÁENZ: Aquí veo un inconveniente; por ejemplo, en nuestro acuerdo hacemos referencia a que se emita la recomendación y hay un determinado tiempo para que contesten si aceptan o no.

Entonces hay que contemplar, más que en el momento de emitirla, y si no la aceptan bueno, es una consecuencia la publicación en versión elec-

trónica a través de cualquier medio de comunicación, y obviamente esa publicación se envía con una versión pública, yo creo que más que nada, antes de emitirla, a la mejor esperar el tiempo que maneja la normatividad de cada quien.

LICENCIADA NORMA SÁNCHEZ LEW: Es una propuesta; el aspecto trimestral era para actualizarlo y sobre todo llevar un control, porque en ocasiones yo sé que todos estamos de muy buena fe, pero pues muchas veces se queda en el aire, entonces hacer un compromiso que en tal mes, es nuestra responsabilidad y obligación.

DOCTOR GUILLERMO DAVID LÓPEZ CASTILLO: Hay algo muy importante que necesitamos estudiar; la información que está en las páginas del procurador de cada una de las instituciones y que se vacía, que se transfiere a la página de la REDDU, porque claro que nos importa que se conozcan cosas, pero no necesariamente es cuestión de hacer fotocopia a la REDDU; sí se puede poner toda una lista de enlaces, por ejemplo, no necesariamente nada más el enlace a la página principal del procurador de tal, sino incluso el enlace directo, por ejemplo a la manera y al estilo en que las universidades expongan los casos; yo siento que si estuviera toda esa información en la REDDU, sería un *tuti-frutti* muy pintoresco, porque cada universidad tiene distinto reglamento, distintas tradiciones y distintas consecuencias en lo que va ocurriendo; en el caso del ITESO por ejemplo, llamémosle vinculantes o como ustedes gusten, pero las recomendaciones del procurador son obligatorias y el procurador debe revisar que se cumplan; por eso a mí me vino como anillo al dedo aquello del suicidio, del *haraquiri* y de todo lo demás, en el sentido de qué delicado es hacer una recomendación porque tiene que cumplirse, y si no se cumple, se entra en un conflicto directo con tal o cual autoridad; hay otro detalle, las universidades chicas, da el caso anónimo y da nombres y apellidos y es exactamente lo mismo; por qué, pues porque se identifica con extrema facilidad dónde estuvo el problema, pero si es posible en las grandes, con una ligera búsqueda, está peladito esto y esto otro, y a nivel nacional, entonces yo veo el beneficio de poner la información y de hacer el pase, habría que estudiar un poquito más el cómo, pero sí, definitivamente, encuentro que eso deberá ser voluntario, en términos de qué se suma.

DOCTOR LEONCIO LARA SÁENZ: Exacto, y número dos: de carácter voluntario, con la periodicidad que le permita a uno la norma interna; nosotros solamente podemos darles las del año pasado, no podemos dar otras, por-

que informamos anualmente y no podemos hacer antes algo, y cuarto, que el acceso sea restringido en el ámbito de la llave que tiene cada procurador defensor, no de carácter público; entonces, si seguimos estas reglas, una vez que tengamos nosotros el apartado de la autoadministración, lo abrimos ahí, ustedes cuelgan lo que sea necesario que cuelguen, según su normatividad, y con la periodicidad que ustedes juzguen conveniente, lo único que sí les pediríamos sería que simultáneamente al envío directo, nos permitieran obsequiar esta propuesta de Norma Sánchez en el sentido de crear una entidad central que uniforme; vamos, si ustedes se someten al formato, no hay necesidad de una entidad central, entonces cambio mi propuesta o me monto sobre la de usted; por qué no me permiten, en ese caso, conversar con Norma un formato único, si Norma y su servidor estamos de acuerdo en un formato único, lo corremos, si hay alguna observación, ustedes nos la hacen y ponemos un formato único, ya no creamos ninguna instancia central, porque puede tener la instancia central alguna suspicacia de que siempre hay manos más largas que otras y puede ser que la tentación humana se vaya por allí; de tal manera que mejor hacemos un formato cerrado único; es más, que el software no admita modificación, y así pues solamente pueden hacerlo voluntariamente con un software de keyword cerrado y luego finalmente a voluntad de cada uno de ustedes, y con la periodicidad que la norma establezca, la norma de la legalidad.

MAESTRO JOAQUÍN BERNAL SÁNCHEZ: Bien, pues vamos a pasar al octavo punto, y desde luego, su servidor trae un compromiso que asumió en su momento el abogado general, el Maestro en Derecho Jorge Olvera García, en relación con que la Universidad Autónoma del Estado de México se va a hacer cargo de la impresión de la primera revista; tengo entendido que el Consejo Editorial, y que me corrija el doctor Leoncio Lara Sainz, sería él en primer lugar, el señor licenciado Guillermo Gerardo Siliceo Fernández, el maestro Pablo Portillo Castillo y el maestro Miguel Ángel Parra Delgado.

DOCTOR LEONCIO LARA SÁENZ: Así quedó integrado el comité en la sesión anterior.

MAESTRO JOAQUÍN BERNAL SÁNCHEZ: Y pues, obviamente, yo me sumo a ese Consejo Editorial, como ustedes podrán advertir; la revista, obviamente, tendrá que ser sí, sugerencia desde luego, una publicación semestral de carácter informativo y académico; digo estas dos referencias por una situación muy importante, necesitamos ver que esto sea funcional ahorita y

sea funcional a futuro, por eso me permito sugerir que esa publicación sea de carácter, primero, informativo y, posteriormente, académico, porque si fuera académico tendría unos rigores totalmente apegados a un arbitraje externo y no solamente al Consejo Editorial; para poderlo hacer académico, necesitaríamos ciertas reglas muy específicas y no información general; ése es el primer punto importante, tratamos, obviamente de que incluya artículos, artículos libres en primer lugar, lo que pudiera ser una síntesis de investigación o tópicos o estudios jurídicos y sociales, preferentemente sobre derechos humanos y universitarios, ése sería el primer punto; en segundo lugar, sería que es una revista, obviamente, de la REDDU y está abierta a estudiosos investigadores de las ciencias sociales, nacionales o, en su caso, internacionales, publicar artículos inéditos, crónica ligera, crónica o aspectos literarios que sean afines a los derechos humanos o universitarios, pudiendo, en su caso, por su calidad y oportunidad, publicar artículos que aparezcan en revistas de otros países, si nos interesan, desde luego, normas de presentación; las personas que estén interesadas en publicar, por ejemplo, traigo desde luego cinco propuestas, ustedes son los que van a poner el nombre adecuado, que pudiera ser el título “Difuderechos”, “Redunoticias”, “Alfaderechos”, “Reduamanecer”, o “Redunaciente”, sería a criterio de todos nosotros, que fuera consensado y, el nombre es lo de menos, entonces, suponiendo que fuera “Difuderechos”, deberá enviar o hacer llegar los artículos, bajo las siguientes normas: todos los artículos, desde luego quiero hacer esta aclaración, que éste es un preproyecto, éste va a estar sujeto a que el Honorable Consejo Editorial ahora lo discutamos, y si consideran que sea prudente tomar en cuenta esta propuesta bien, y si no las modificamos tantas y cuantas veces sea necesario, pero desde luego ésta es la propuesta que hace la presidencia y que ése fue el compromiso; todos los artículos serán sometidos a la consideración del Consejo Editorial, quienes emitirán su opinión y autorización para su publicación; como verán ustedes, estamos pensando en que exclusivamente sea el Consejo Editorial el que analice los artículos y diga si son o no publicables, no mandarlos a arbitrar, porque si no tardaríamos muchísimo tiempo en editar este importante documento para nosotros; todos los artículos recibidos y que se inscriban dentro del perfil temático de la revista serán considerados, sin que ello implique la obligatoriedad de su publicación, ni devolución de máquina enviado; quien envíe un manuscrito se compromete a no so-

meterlo simultáneamente a la consideración de otras publicaciones, por respeto más que nada, por una exigencia, pero sería hasta inadecuado que ustedes simultáneamente mandaran uno y mandaran otro a otra publicación; los artículos deberán presentarse en disquete o en CD y dos copias impresas o bien enviadas a la dirección electrónica que les proporcionaremos; la extensión del artículo deberá ser de no más de siete cuartillas, incluidos cuadros, gráficos, notas y bibliografías en cuartillas de 28 líneas, de 65 a 70 golpes por 27 a 29 líneas, esto, desde luego, haciendo propio este documento importante por el momento; ya posteriormente, yo espero que ésta sea una revista más formal, más académica, entonces los rigores serán diferentes; cuando se cite o aluda a un autor, hágase la referencia en el mismo texto entre paréntesis, poniendo apellido del autor, año de la publicación citada, página citada, etc., utilizando el sistema kart; esto desde luego obligando al apartado de bibliografía ordenado alfabéticamente y las notas de pie de página se utilizarán para hacer comentarios y aclaraciones, todo artículo deberá contar con notas a pie de página para sustentar, complementar, aclarar o dar referencia con informaciones, opción de reseña y literaria; las fuentes de información deberán ir al final del artículo; para el caso de la bibliografía, anotar apellidos, nombre, título en negrillas o cursiva, editorial, país y año, no se admiten presentaciones de libros; el Consejo Editorial de la revista se reserva el derecho de realizar los cambios editoriales necesarios y nos estamos permitiendo dar la indicación de una dirección electrónica para centrar todas y cada una de las publicaciones.

Bien, esto es en términos generales, el documento que vamos a someter a la consideración del Consejo Editorial, no se los traje a todos ustedes puesto, insisto, porque esto es motivo de colegiarlo entre el Consejo Editorial que ya estando ahora sí colegiado, obviamente se los haremos llegar de una manera muy formal a todos y cada uno de ustedes; pues en términos generales, esto sería lo que nosotros traemos como propuesta; la cantidad, si el Consejo lo considera pertinente, 500; 1,000; 1,500 revistas, ya será a consideración del Consejo, y yo traigo el compromiso de, obviamente, asumir la responsabilidad de tomar la decisión que sea más propia y prudente.

DOCTOR LEONCIO LARA SÁENZ: Gracias señor presidente, pues muchas gracias por presentar este proyecto, por la oferta que originalmente, muy generosa, hizo el abogado general de la universidad y que vemos que usted muy amablemente ratifica; pues yo, a nombre de los asociados, le agradezco,

porque siempre es un esfuerzo para las universidades, sean públicas o privadas, gastar dinero, siempre es un esfuerzo notable y que sabremos aprovechar de la mejor manera, creo; yo veo muy rica su propuesta y me parece que tendríamos a lo mejor dos necesidades, que no solamente lo conociera el Comité Editorial, sino todos, y que el Comité Editorial recibiera, como lo hemos venido haciendo, las propuestas de cada uno y que sintetizáramos de conformidad a la matriz que usted está presentando, y que nos planteáramos en algún momento una conversación telefónica colectiva, los de la editorial recorriendo ya todas las observaciones de cada uno, porque hay cosas que a mí me parece difícil que la Comisión Editorial resuelva, por ejemplo el nombre, ya ve que usted lo dijo bien, es quizá lo que menos importa, pero a la hora de tener una revista, lo que más importa es el nombre, según mi personal experiencia, de tal manera que siento muy atractivos los nombres que usted sugirió, pues vamos viendo si alguien sugiere otro, o le gusta el de usted; yo estaba pensando en el procedimiento del portal electrónico, lo iniciamos hace un año o poco más y ahora estamos viendo resultados, nos hemos tardado pero estamos, yo creo que ya con algo que nos convence, algo que es nuestro, pero no quisiéramos pasar desapercibido que su universidad tiene el ejercicio presupuestal anual y esta oferta tiene límites presupuestales, de tal manera que mi sugerencia es simple: que pudiéramos tener este documento, lo digitalizamos, ahora le pedimos a los organizadores que nos lo fotocopien, lo repartimos entre todos y la Comisión Editorial recibe las observaciones a través de su presidente que es usted, y usted nos convoca a una reunión de discusión telefónica o por mail y tomamos alguna decisión que después ratificaríamos con cada uno de los miembros, para seguir el mismo camino y evitar esa problemática de crear algo sobre la base de que somos pocos y no es cierto, somos muchos los que tenemos que opinar, sería una propuesta para consideración de su presidencia y de todos los miembros de la asociación.

MAESTRO JOAQUÍN BERNAL SÁNCHEZ: Me parece muy prudente; ¿alguna otra opinión?, bueno, pues entonces pasamos al noveno punto, que serían asuntos generales, y hay dos muy especiales, que sería uno: la próxima sede y dos: la fecha de cuándo nos juntaríamos nuevamente.

DOCTOR LEONCIO LARA SÁENZ: Yo voy a abrir fuego porque hay una; hubo una propuesta que se planteó originalmente, en razón de la opción de si Guanajuato pudiera ratificarnos, porque ya faltamos a una promesa de

Guanajuato por x o z razones, y optamos por cumplirla y, claro, estamos muy satisfechos porque qué bueno que la diferimos, porque resultó tan positiva y buena, licenciado Siliceo, que lo bueno hay que diferirlo para gozarlo mejor, de tal manera que había quedado comprometida la defensoría de los derechos politécnicos y quedó asentada en acta, yo no sé si proceda preguntarle a la licenciada Sánchez Lew si confirma.

LICENCIADA NORMA SÁNCHEZ LEW: Sí, por mi parte sí, pero parece que no todos estaban de acuerdo.

DOCTOR LEONCIO LARA SÁENZ: Bien, si no hay propuestas, entonces me permitiría solicitarles su aprobación, levantando la mano si es que estamos totalmente de acuerdo.

DOCTOR LEONCIO LARA SÁENZ: Véanlo por el lado amable, van a ser expertos en cuidarse y sobrevivir. ¿Alguien no estaría de acuerdo?, entonces, de hecho, es por unanimidad; ahora en la fecha que mencionas.

LICENCIADA NORMA SÁNCHEZ LEW: Bueno, nosotros tenemos, es un periodo difícil porque se concluye la administración el día 12 de noviembre; tal vez para nosotros sería un poquito más sencillo adelantarla prácticamente un mes porque vamos a estar en cierre de todo. Sí, si lo hacemos, por ejemplo, para mí sería ideal a finales de octubre, porque prácticamente en noviembre vamos a estar cerrando informes, entrega bueno, en general.

LICENCIADO GUILLERMO GERARDO SILICEO: Está lo de España, el problema es que coincide con la reunión de los asesores en España y yo creo que muchos tendríamos deseos, no sé si se puedan consolidar, pero muchos tendríamos deseos de atender la reunión española, pero esa fecha de la primera semana de noviembre puede darnos buena posibilidad.

LIC. NORMA SÁNCHEZ LEW: 10 de noviembre; en cuestiones de logística sería para nosotros el 10.

Memoria Gráfica



Lic. Guillermo Gerardo Siliceo Fernández,
Procurador Universitario de Derechos
Académicos de la Universidad de Guanajuato,
anfitrión de la reunión.



Maestro Joaquín Bernal Sánchez,
Defensor Universitario de la
Universidad Autónoma
del Estado de México
y nuevo Presidente de la REDDU.



Asistentes a la reunión.



De izquierda a derecha: Lic. Cuauhtémoc Ojeda Rodríguez, Ex Procurador de los Derechos Académicos de la Universidad de Guanajuato; Lic. Norma Sánchez Lew, Defensora de los Derechos Politécnicos del Instituto Politécnico Nacional; Dr. Leoncio Lara Sáenz, Defensor de los Derechos Universitarios de la UNAM; Ing. Arturo González León, Defensor de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes; Lic. Guillermo Gerardo Siliceo Fernández, Procurador de los Derechos Académicos de la Universidad de Guanajuato; Maestro Pablo Portillo Castillo, Defensor de los Derechos Universitarios de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; Maestro Joaquín Bernal Sánchez, Defensor Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México; Dr. Guillermo David López Castillo, Procurador de los Derechos Universitarios del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente; Ing. Amador Cendejas Melgoza, Procurador de los Derechos Universitarios de la Universidad Iberoamericana en León.



Intervención del Doctor Arturo Lara López, rector de la Universidad de Guanajuato

Distinguidos miembros de esta sede, distinguidos ombudsmen de las distintas instituciones que nos honran con su presencia en esta importante sesión, muy apreciados universitarios:

Desde luego que el ombudsman universitario es sumamente importante en la vida de la universidad, y es el primer lugar educativo, porque a través de su recomendación, que desde luego proviene de una reflexión profunda, los alumnos, los profesores y las autoridades reflexionamos sobre esas recomendaciones y en este sentido nos educamos todos en la vida universitaria, y además juntos buscamos la justicia que, como todos ustedes saben, no es fácil de lograr; quiero reconocer en todos ustedes el mérito y el gran reto que significa la función que desempeñan, en primer lugar porque entre los retos que ustedes tienen se encuentra el contenido que debe tener sus recomendaciones, porque son recomendaciones en el ámbito universitario, en el ámbito de esta mesa, y en ese sentido, en primer lugar pues desde luego que deben ser justos, debe buscarse la justicia, pero además de ser justas, además de buscar evitar la injusticia, debe asegurarse la calidad educativa por encima de todo, y debe asegurarse también que la recomendación sea aleccionadora, y que de alguna manera no se ponga en riesgo el fin último de la universidad que es la educación, que es la formación de profesionistas bien preparados que van a ser promotores de la superación social; también creo que tendrán ustedes como reto algo que pareciera contradictorio en su función y que es justamente reducir el

número de recomendaciones, porque en el caso ideal de que ustedes ejercieran cero recomendaciones, querría decir que no hay inconformidades y querría decir que su labor ha sido fructífera en el sentido de que hemos perfeccionado nuestro actuar, que desde el día de hoy tenemos la responsabilidad de conducir a la universidad; esto no quiere decir que eso necesariamente sea una meta, pero sí quiere decir de alguna forma que el trabajo valioso de ustedes nos va a conducir a todos a un mejor funcionamiento de nuestra institución y que por lo tanto será cada vez menor el número de recomendaciones para corregir acciones de la autoridad que pudieran dañar o que pudieran ser injustas para los miembros de nuestra comunidad, profesores y estudiantes. Yo quiero expresarles a todos el convencimiento de la Universidad de Guanajuato de la necesidad de esta instancia desde su creación, en 1994, cuando se logró la autonomía universitaria, que en esa ocasión, don Leoncio también nos visitó, teniendo una serie, o participando en una serie de discusiones importantes y la creación de esta instancia ha sido desde entonces una instancia que le ha dado a la vida universitaria un agregado de transparencia, un agregado de congruencia en todas las decisiones que afectan a los estudiantes y a los profesores y que se han convertido desde luego en un apoyo, no solamente para el profesor, sino, en general, para la universidad, auxiliándonos siempre en la interpretación de nuestra propia normatividad, así como también en la difusión de la misma y en la previsión de sus mejoras, que siempre serán posibles. Yo quiero expresarles a todos ustedes el reconocimiento por todo lo que han dicho anteriormente de la valoración que hacemos de su misión, de su trabajo; estoy seguro de que en un evento como éste, en el que se compartirán experiencias de instituciones tan reconocidas como las de ustedes, con toda seguridad todos saldremos aprendiendo más y sabiendo más y, desde luego, estando mejor preparados para llevar a cabo esta superación continua en la que están comprometidas nuestras instituciones; siéntanse ustedes, por favor, bienvenidos a la Universidad de Guanajuato, a nosotros nos gusta decir a la universidad pública de todos los guanajuatenses, que es un espacio a la libre expresión de las ideas y les deseamos entonces que aquí con nosotros tengan feliz instancia, que sea productiva y que además les sea a ustedes agradable, muchas gracias.

Conferencia del Doctor Luis Espada Recarey, presidente del Tribunal de Garantías de la Universidad de Vigo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUANAJUATO. Buenos días, buenas tardes en España, tenemos que al final de la reunión, los compañeros, defensores, procuradores de la defensa de los derechos universitarios...

ESPAÑA.- No sé si se oye bien, se puede empezar o si todavía hay ciertas dificultades, si no oyen ustedes bien. Buenos días, escuelas de México, nos están escuchando; buenos días, Guanajuato también nos está escuchando; buenos días México y buenos días España; en primer lugar, el agradecimiento a la universidad de Guanajuato por la videoconferencia, y en particular al profesor Sergio Sandoval, por este acto que se va a realizar, él fue el iniciador de esta idea; como introducción tengo que decirles que, mi nombre es Luis Espada Recarey, soy de Santiago de Compostela y de Manchester; fui rector de la Universidad de Vigo; soy, actualmente, catedrático en ingeniería química y, actualmente también, presidente del Tribunal de Garantías que viene a ser el equivalente al defensor de la comunidad universitaria.

El objetivo de esta videoconferencia, según habíamos establecido, es dar a conocer las peculiaridades y las características de la figura del defensor universitario en las instituciones españolas. En este momento tenemos 48 universidades públicas y 18 privadas, en total 66 universidades, en las que es obligatoria la figura del defensor universitario; los antecedentes, si quieren ustedes, voy a hacer una exposición un poco histórica del planteamiento, y luego me centraré en el defensor de la comunidad universitaria,

con puntos de encuentro y divergencias en España para que ustedes tengan una idea global de esta figura: nosotros tenemos una Ley Orgánica aprobada por el Estado, por el Parlamento del año 2001, y concretamente en la sesión del 21 de diciembre dice lo siguiente:

Para velar por el respeto a los derechos y las libertades de los profesores, estudiantes y personal de administración y servicios, ante situaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios, las universidades establecerán en su estructura organizativa la figura del defensor universitario; sus actuaciones, siempre dirigidas hacia la mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos, no estarán sometidas a mandato imperativo de ninguna instancia universitaria y serán regidos por los principios de independencia y autonomía; esto es, corresponderá a los estatutos de cada universidad establecer el procedimiento para su elección o designación, duración de su mandato y dedicación, así como sus regímenes de funcionamiento, esto es lo que dice la Ley estatal que viene a ser paraguas bajo el cual nosotros hemos de adaptarnos; tengo que decirles que antes de esa fecha, 2001, existía la figura del defensor universitario de carácter voluntario, y comenzó prácticamente a fomentarse en la década de los noventa, primero a través de Cataluña, las zonas mediterráneas, luego avanzó poco a poco, pero con un carácter un tanto, yo diría, anárquico, sin una organización, sin obligar a la universidad, era a modo de arreglos y tarifas que funcionaba de acuerdo con una reglamentación que solamente afectaba a esa universidad sin conexión con las demás; también es verdad que al principio se estableció una serie de reuniones de carácter informal para conocerse entre sí; es decir, la clave no es la autonomía, sino también la autonomía y el conocimiento de lo que hace la universidad de al lado.

Pues bien, esto se fraguó de forma definitiva en el 2000, por lo tanto es muy reciente el proceso, en cuanto que en el año 2000 aparecen ya los encuentros, éstos tienen un carácter formal, y se define una cosa importante: se crea lo que se llama una comisión permanente de defensores universitarios, ya que el carácter obligatorio iba a estar ya en el 2001, pues empezamos primero con esa comisión permanente que cada tres meses se reúne y va a estudiar las problemáticas que se van luego a analizar de forma conjunta en unos encuentros anuales que se establecen de carácter definitivo y se estableció que fuesen la última semana del mes de octubre; cambiando de universidad, y este año en concreto, le correspondió a Belche, el año

pasado a la universidad de Cantabria, etc., así que, por lo tanto, esta comisión permanente estudia las temáticas de carácter más o menos general, y luego, a través de una serie de ponencias, se analizan conjuntamente entre los 66 defensores que acuden a esos encuentros estatales y anuales que se celebran en las universidades, en este caso concreto, en este próximo mes de octubre, en la universidad de Belche, pero además, esta estructura que nace en el 2000, concretamente nace en la universidad de Vigo, como pionera de todo este germen, dado que yo inicialmente fui el primer presidente de esta comisión de defensores y establecí unos reglamentos para poder reunirnos y dar las bases de partida, se creó una cosa importante que es la red de información entre todos los defensores; esto es, una especie de banco de datos que tenemos nosotros para intercambiar nuestras experiencias, puntos de encuentro y divergencias, y cuando yo tengo un problema y tengo dificultades en la resolución, en el conflicto, acudo a ese banco, a esa información entre todos nosotros y decimos: vamos a ver, yo tengo este problema, alguien ha tenido ese problema anteriormente, cómo se ha resuelto; es decir, es una especie de bibliografía importante que nos permite comunicarnos entre nosotros mismos, independientemente de la autonomía que tenemos, que nos rige, pero con una fiel coordinación, de tal forma que a veces la experiencia de una universidad le sirve a mi universidad para un problema determinado de múltiples aspectos; este banco de datos, esta información es constante, prácticamente cada día que llegamos a nuestros despachos, conectamos y vemos la problemática que tiene en un momento determinado una universidad, como quiera que requiere el auxilio de la otra en un tema, si tiene experiencia en ese tema.

Bien, a mí me correspondió ser el primer presidente de esa comisión permanente de defensores universitarios y establecer el reglamento interno de funcionamiento, para la elección de los miembros con una serie de reglas, que son principios de realidad, separando las comunidades, es decir, viendo una España, si quieren ustedes una más común, más homogénea, luego intercambiando los defensores con los que tienen más edad, más antiguos en el cargo, de tal forma que empiece un equilibrio de estos planteamientos, y luego, a partir del año 2000, hasta la actualidad, se realizan una serie de publicaciones de libros; como prólogo hablaré, antes de introducirme en el tema del defensor de la comunidad universitaria, así que entonces, estos libros, estas monografías, son las únicas que hay en

España y las tienen todas las universidades en este momento, y sirven de pautas para ir entendiendo más esta problemática que nace, repito, de forma completa el año 2000, pero que también tuvo un prólogo en los años noventa, y éstos son los libros que voy a señalar: *El análisis de los conflictos seleccionados en las universidades españolas, propuestas y soluciones*, ahí se analizan todas las problemáticas que teníamos en esos momentos, y a ver qué soluciones conjuntas teníamos; el segundo es una representación de la normativa de la permanencia, porque cada universidad tiene distintos reglamentos para indicar cuál es el número de años o de asignaturas que pueden repetir un determinado estudiante en las universidades españolas, también un tercero se refiere a este periodo de los seis años, [...] es factible que un alumno que haya reprobado una asignatura, pueda compensarla y obtener el título de licenciado o de ingeniero, lo que fuese, aunque evidentemente a esa asignatura no llegase aprobado; en fin, esa es una evaluación de una conversación que tienen muchas universidades a través de distintos reglamentos; el penúltimo, casi es la valoración de la esencia de las clases colectivas; en España, hay muchas, diferentes problemáticas sobre este tema, es decir, hay universidades que exigen la existencia de un número determinado de clases, otras que tienen más libertad y por lo tanto, cómo se puede valorar y cómo, cuál es el común denominador en todas ellas, finalmente, el último, era el que fue presentado en Viena, en la asamblea de defensores universitarios europeos, porque también en Europa hemos comenzado estas reuniones hace ya tres años; la primera fue en Ámsterdam, el año 2003; la segunda fue en Madrid, el año 2004; todos los defensores universitarios de Europa, todos de muchas universidades de los 25 países de la Comunidad Económica Europea, el tercero fue en Viena, donde se presentó este libro, y el último fue en Zurich en el año 2006; o sea, como ven ustedes, también estamos estableciendo relaciones en, y este libro es el que está en versión española que ya lo tienen ustedes, justamente, que es el *Defensor de la instrucción universitaria*, que es el que vamos a dedicar a hablar más de él, como elemento aglutinador de esta conferencia; de todas formas, antes de centrarme en esa temática, permítanme que les dé unas indicaciones o unas características de lo que es el común en esta figura del defensor universitario, cuyas raíces están en 1809, hace casi 200 años, por lo tanto, es una situación, que aunque empezó en el movimiento civil, en los ayuntamientos de Suecia, y que se ha extendido en 200 años a

lo largo de toda Europa, se introdujo también en las universidades de una forma peculiar, pero cuya estructura y cuya confesión de derechos y deberes son muy parecidas; entonces esta figura de defensor comunitario es una expresión nueva en las universidades españolas, una instancia extraordinaria que lo que hace es intentar la defensa de las garantías personales frente a los complejos mecanismos, muchas veces de los procedimientos administrativos; es decir, la defensa de los derechos si están violados, de cualquier miembro de la comunidad universitaria, sea profesor, alumno o sea personal de administración de servicios, y al mismo tiempo debe sugerir a la administración, al rectorado, a los órganos de gobierno, pues las irregularidades que se puede observar en ese estudio son irregularidades que a través de recomendaciones, intenta que cambien para el buen funcionamiento del sistema universitario; es decir, lo que hace es, lo que yo digo muchas veces, buscar la parte baja y ver si existe, si es conveniente limpiar, limar, para que vaya mejor, no tiene una capacidad de decisión, sí de recomendación, y si esa recomendación nos afecta, evidentemente creo que sí les va mejor porque se le están diciendo las partes negativas en ese funcionamiento; todos ellos, todos estos defensores son comisionados de diferentes organismos universitarios, o bien de consejos de gobierno, o de juntas de gobierno, comisionados que les dan esa capacidad para poder ejercer esta actividad independiente con independencia, objetividad que luego va a plasmar a los órganos de gobierno para que corrijan aquellas deficiencias que han observado, su misión consiste por lo tanto en detectar problemas de funcionamiento a través de casos particulares y proponer la resolución de los mismos. Bien, y repito que puede acudir cualquier miembro de la comunidad universitaria, sea profesor, sea estudiante o sea personal de administración y servicios; normalmente, esta institución es mi personal, solamente las 66 universidades españolas, hay dos, la de Vigo concretamente es una de ellas y la de la Espada de Canarias otra, que son órganos colegiados, hay un presidente y una representación de los distintos estamentos; es decir, de alumnos, de profesores y de PAS, cada uno elegido con un mínimo de dos tercios de los votos en claustro federal, o sea que, por lo tanto, tiene que haber siempre un consenso de todas las partes que representan la colectividad universitaria para que salgan elegidos; de esta forma, evidentemente, hay una representación plural de esta institución; bien, y éstos serían entonces los órganos colegiados, existe un sistema

intermedio que consiste en tener adjuntos; es decir, tener personas que ayuden a esa persona y normalmente es un alumno, un profesor y un miembro que sea de administración y servicio, en función de las tres temáticas diferenciadas; así, por lo tanto, colaboran; la última palabra lógicamente es del defensor, porque es unipersonal, pero ese sistema híbrido puede ser importante; esto obviamente ha afectado el perfil que debe tener el defensor universitario que debe incluir creo, tres características fundamentales, más autoridad que poder, más justicia que derecho y más humanismo que burocracia, porque es un órgano que no es un juez, un juez imparte justicia, el defensor universitario imparte equidad, busca el equilibrio entre derechos y deberes, y cuando ese equilibrio está descompuesto, intenta equilibrarlo; o sea, que por lo tanto, es un equilibrador de derechos y deberes de cualquier miembro de la comunidad universitaria si considera que sus derechos y deberes han sido violados; puede funcionar de dos formas distintas: a instancia de parte o de oficio; instancia de parte es lógicamente cuando acude cualquier miembro de la comunidad universitaria ante un problema determinado, y de oficio –lo hacemos con frecuencia– tiene un carácter más general, cuando tenemos un error sistemático, un problema que implica siempre un conflicto permanente, por decir: está mal elaborado el decreto, mal hecho el reglamento, porque siempre tropezamos en la piedra en esta misma forma, vamos a decir realmente cuál sería la forma de ejecutar esto; es decir, que el día a día, la realización de las instancias y los procesos vitales pueden llevar a veces a problemas complejos que no tienen solución o que la encontramos difícil, entonces, al analizarlo con esa frialdad y ver los fallos recurrentes, decimos: mire señor rector, junta de gobierno, cerramos esto, por tanto cambie y cámbielo de esta forma, porque así le sería mejor; temas de becas, temas de planes de estudio, etc., o sea, que por lo tanto, se actúa siempre en plan general de oficio, no a instancia de parte cuando creemos que hay una serie de hechos que son concurrentes de una manera pragmática y que siempre son origen de conflictos; por lo tanto, el defensor puede actuar de oficio cuando entra por otros medios que no sea la queja formalmente presentada; y las tres formas de actuación de los defensores universitarios son las siguientes: en primer lugar, las consultas; es decir, se trata de un asunto de información vía telefónica, mail o personal, en forma verbal; es decir, las consultas diarias son típicas, es una orientación, cualquier problema gene-

ral, entonces habla con el defensor, el defensor le escucha y le orienta ante un problema que es variado, porque los profesores tienen una temática, los alumnos tienen otro problema y el personal de administración y servicios otra temática, ésa es una forma, concretamente en la Universidad del Vigo, el año pasado, hemos tenido 170 consultas y bueno, que se van resolviendo y no implica abrir expedientes, simplemente hablar; hay otras que son intervenciones, mediante cuestiones personales que ya requieren una gestión del valedor, hablar con el decano, hablar con un vicedecano, hablar con un director de departamento, para matizar, aclarar algún punto, no es, sin necesidad de dictamen ni por escrito, es una intervención que me requiere algunos días para consultar y que luego a continuación se lo vuelve al recurrente, al que ha venido a intentar resolver ese problema; la tercera es la mediación por conciliación, las avenencias, cuando se acepta la mediación del defensor, entran dos partes en litigio, un profesor y un alumno, un personal administrativo y un miembro del equipo de gobierno; en fin, siempre es inevitable que hay siempre roces en una comunidad universitaria como los hay en la vida misma; bien, pues en esto hay unas reglamentaciones y una forma de llevar a cabo la normativa; cómo se establece esa mediación, esa conciliación con las partes recurrentes para dejar dictamen de conciliación de consenso, si puede ser lógicamente; y por último, los expedientes, que es cuando lógicamente falla la intervención o la consulta o cuando el tema exige ya la apertura de un expediente, un nuevo expediente informativo, el defensor empieza primero a decir por escrito cada una de las partes, el alumno que reprueba un examen, que cree que está mal corregido, o un conflicto con el profesor, entonces se pide la versión por escrito, con sus registros de entrada y lógicamente se van analizando cada una de las situaciones, si vemos lógicamente que hay una vulneración de derechos en alguna de las partes, hacer una recomendación, tasativa, clara y tajante; se le envía a los órganos correspondientes y también tanto al alumno, al profesor, si es que es un conflicto alumno-profesor, y, por lo tanto, dada la recomendación, que se da un plazo de tiempo, 15 días para que el recurrente acepte o no acepte la recomendación; en el caso de no aceptar la recomendación que emita el defensor, entonces y creer el defensor que tiene razón en la recomendación que ha hecho, entonces acude al claustro porque por encima del rector o de la junta de gobierno está el claustro que lo ha elegido: señores, yo tengo este proble-

ma, entonces la última palabra, siempre es del pleno del claustro, porque normalmente se aceptan las recomendaciones pero no siempre, en algún caso concreto, en algunas circunstancias, se ha tenido que ir al pleno y el pleno de parte decide y es la última palabra porque no se puede recurrir a las decisiones del defensor porque son recomendaciones, datos administrativos no son resoluciones, por lo tanto ahí acaba la misión. El ir a la justicia que siempre es más larga, más compleja, más cara evidentemente; es decir, intentar, antes de ir a los plenos judiciales, ir por consultas, intervenciones, por mediaciones, porque puede llegar a la solución de los problemas; y luego, cuando analizamos la cuestión cuantitativa de los sectores estudiantes, cuáles son los temas más recurrentes, nos encontramos con exámenes en investigación, examen regular, luego a las becas, luego problemas de convalidaciones, luego cambio de planes, se analizan luego, se van permealizando.

En el tema de los profesores, cuáles son los problemas que generan los profesores españoles, pues el tema de las plazas, las oposiciones para cubrir la plaza en propiedad, el tema de las competencias de los departamentos, elecciones muchas veces entre los órganos de gobierno, conflictos, retribuciones, etc., y con respecto al personal de administración y servicio, pues siempre son problemas de horarios, de funciones, medios disponibles para el trabajo, repercusiones y tal; vean ustedes que es una amplia variedad de temáticas que van abarcando esta institución; he dicho antes también que había, esto con respecto si quieren a la primera, que representaba los análisis de los conflictos originados en las universidades españolas y propuestas de solución; en el segundo, la normativa; es un libro muy interesante que refleja toda la problemática de España en distintas formas de enfocar las universidades gallegas, catalanas, asturianas, en fin, andaluces, etc., en la cual hay diferentes matices; claro, la ley española es una especie de paraguas, pero no con varillas, las va poniendo con distintas universidades autónomas con su autonomía, pero dentro de ese paraguas y ahí tenemos las varillas, y las varillas son diferencias de matiz, en algunas universidades el límite de permanencia puede ser inferior a una institución, en otros son más estrictos y no admiten recursos, en otros admiten recursos, por eso es importante que el alumno español, que se puede mover a lo largo y ancho de la geografía española, conozca evidentemente las reglas de juego de su universidad, y sus reglas de juego que le permiten, evidentemente, matri-

cularse, pero conocerlas, que es lo importante. La aplicación de esta metodología implica la degradación de la institución; es decir, una persona que tiene una nomenclatura puede compensar con otras y otras, depende lógicamente de cuál es la razón o razones por las que unas universidades las proponen como medidas de decisiones, otras no; hay muchas razones, desde el punto de vista operativo, a veces como alumno, algunas circunstancias, familiares, etc., porque no ha podido concurrir por una asignatura o créditos determinados, etc., bueno, si hay una comisión que puede compensarle, siempre dentro de los límites, entonces, antes de entrar en la temática del defensor, también hablaba de las valoraciones, la valoración de la asistencia a clases, que ahí están, hay normativas en las cuales hay todas las distintas problemáticas, unas que dicen que son voluntarias, que no disponen de reglamentación específica, otras hablan de la obligatoriedad porcentual, el porcentaje determinado, hay algunas que dependen del departamento del centro que marcan las normas sobre la asistencia, otras la obligatoriedad tiene un carácter general, en fin, ven ustedes que hay toda una variedad; es decir, sí hay una autonomía; normalmente entre nosotros hay más número de agendas, porque en el fondo la búsqueda de la defensa de los derechos y la búsqueda de ese equilibrio entre derechos y deberes, ante esa búsqueda prácticamente las bases repartidas son iguales, ya saben ustedes que cuando una jerarquía, ni siquiera a título, ante la búsqueda de la verdad, todos, absolutamente todos somos iguales; y por qué hablo de esto, hablo de esto porque es un proceso que levantará, ahora en el 2010, lo que llamamos el espíritu del colono; es decir, la entrada en la Unión Europea de educación, y la permanencia es obligatoria porque se requiere una reunión continuada, y para que sea una reunión continuada hace falta una interrelación constante, hace falta una cosa fundamental del profesor que es enseñar a pensar, el profesor enseña a pensar y el alumno tiene que trabajar; claro, lógicamente que si el alumno estudia, se esfuerza y el profesor también se esfuerza intentando enseñar a pensar y estableciendo un flujo-reflujo de conocimiento, pues el éxito está garantizado, pero esto evidentemente es un proceso que iniciaremos en el 2010; estaremos poniendo esto apenas dentro de ese paraguas de colonia y hablaremos en el futuro, de los defectos y virtudes de esta metodología que implicará una relación más directa profesor-alumno de la que puede existir en otras donde ahora predomina, en algunos casos, la clase magistral, la clase más

distanciada y quizá haya menos interrelación que a la postre es la base de la esencia de una universidad; sin ella, evidentemente, no tiene sentido la enseñanza.

Pues bien, y ya queriendo ir avanzando, porque si no tenemos que, en cuestión del tiempo que queremos disponer para que hablen ustedes, en el libro por el defensor universitario de la comunidad universitaria [...] evidentemente un principio básico es cuáles son las bases de partida que debe interesar a cualquier institución, cualquiera de los que están escuchando, que intenten crear la figura del defensor universitario, si la tienen, si pueden modificarla y si no la tienen, pues, en este libro he puesto 19 apartados que son diferentes, fíjense bien, para cada universidad; sin embargo, hay muchos puntos de encuentro, entonces vamos a ir analizando algunos de los apartados; la denominación, pues mire usted, la denominación, hay muchas formas, en la mayor parte de las regiones [...] normalmente se denomina defensor universitario; qué características se le exigen al candidato: bueno, las características que debe tener el candidato es ser miembro de la comunidad universitaria, normalmente un hombre o una mujer claro, un miembro de la comunidad universitaria de reconocido prestigio, de una trayectoria que pueda ser acreditada y una propiedad y una parcialidad en términos generales, aunque cada universidad va analizando aspectos, va dentro de esa idea global, la matiza y la plasma en sus estatutos; las formas de gestión, normalmente las del claustro constituyente, es que se requieren en casos determinados dos tercios, o una mayoría absoluta siempre, nunca mayoría minoritaria [...]. Las características necesarias para la elección, repito que suelen ser siempre, en la primera elección deben ser dos tercios de los miembros del claustro, esto implica que tiene que haber una unión entre todas las partes, y si fallase eso, tiene que ser la mayoría absoluta, pero nunca una mayoría no cualificada, porque es lógico, es una persona que tiene que ser de consenso y tiene que tener el respaldo del claustro o de las juntas de gobierno; la duración del mandato también es variable, pero normalmente tienen que ser cuatro años o alrededor de los cuatro; pero estoy hablando sobre líneas generales, hablando de la posibilidad, la reelección también por una sola vez en el 60 por ciento de las universidades españolas puede ser una sola vez y en las otras no, normalmente son cuatro años, aunque se ofrecen muchas variaciones; éste puede terminar su mandato a petición propia, pérdida de competencia, se pue-

den analizar las características y luego tienen dispensa o incompatibilidad, en algunas son dedicación exclusiva, en otras son compatibles con la docencia; yo, concretamente, reduje las horas de docencia para poder dedicarme a esta actividad y en otros casos es el 100 por ciento, depende, y lo que es incompatible luego es pertenecer a algún otro órgano de gobierno o a la administración; es lógico, no puede estar en un órgano, solamente éste y en PAS; las limitaciones y funciones, quiero decir que todos, absolutamente todos los 66 no pueden ser expedientados por las órdenes u opiniones que formulen o las situaciones propias de su cargo; es decir, la independencia, la objetividad, marcan las pautas siempre dentro del mundo académico; puede no intervenir en los órganos de decisión, puede hablar con voz y con voto, pero sin voto, puede hablar ahí, por legitimidad propia y sobre temas relacionados con sus actividades, sus actuaciones propias ante órganos colegiados, les pone una problemática de siempre puede acudir, se puede expresar con voz, lo que obviamente no puede votar, pero da la información al órgano correspondiente si hay algún problema o considera oportuno de informar, y quiénes pueden dirigirse al defensor; pues lógicamente todos, cualquier miembro de la comunidad universitaria, sin ningún tipo de, incluso puede poner miembros externos, eso es muy raro, solamente un siete por ciento, prácticamente todos son de la comunidad universitaria, y las formas de presentación y reclamación son siempre por escrito, el crédito; hay unas normativas en las cuales se va matizando, se dicen todos los aspectos que tienen que entregar siempre con su registro de entrada, etc., y quejas sutiles de admisión, no se admitirán nunca, en todas, en el 100 por ciento de las universidades españolas, aquellas que están sujetas a procesos judiciales; nosotros no somos jueces, por tanto, si empieza el proceso y si el juez te avisa, se para el proceso; el juez es el que tiene la última palabra, porque nosotros somos árbitros, no jueces, nunca se rechaza, sino se sigue si están en el término judicial; el plazo de respuesta es variable, normalmente dos meses, tres meses, seis meses por máximo desde que haya aparecido el conflicto, normalmente es variable; y luego lo destacado en el penúltimo apartado, la notificación al reclamante, siempre hay que escribirle dando la intervención a ambas partes, por escrito, con su registro, de entrada o de salida, luego, el problema de mediación no es muy utilizado, lamentablemente, porque creo que es una herramienta magnífica, dialogar, charlar, todavía es muy nueva esta

figura, aún las oficinas no entraron en el problema de la mediación, que creo que es muy útil el poder hablar, el poder sentar a ambas partes pero bueno, está ahí y se utiliza más los expedientes que la mediación; y luego en los reglamentos que nosotros tenemos, cuando le hacemos una recomendación, acabamos ahí la parte académica, puede continuar a judicial, es lógico, pero ahí acaba hasta el último estadio, no hay más, es el último recurso, al cual llega a un órgano, te hace una recomendación y a partir de ese momento se cerró el proceso, y luego los defensores tenemos acceso a cualquier documentación administrativa, dada la independencia y dada la objetividad y luego te da la posibilidad de acceder a cualquier documentación oficial para poder indagar y esclarecer el tema, objeto de queja o de conflicto; por lo tanto, en ese sentido hay acceso absoluto a la documentación solicitada, luego finalmente tenemos lo que se llama la presentación una vez al año en el claustro; en ese claustro presentamos una memoria todos los defensores, esta memoria anual representa todo lo que hemos hecho en este año y referenciando hasta el año pasado las consultas, las entrevistas, las intervenciones, los expedientes de actuación, las actuaciones de oficio, las actuaciones también de oficio de todos los defensores universitarios en esas reuniones que tenemos al año, pero aquí en esto lógicamente se tiene que entregar a todos los miembros, a una representación de los miembros de la comunidad universitaria, decanos, bicedecanos, etc., todos los magistrales, autoridades civiles, en fin, bibliotecas, difusión amplia y nos intercambiamos las memorias con todas las universidades; yo recibo la ponencia, él recibe la mía para poder ver las diferencias y puntos de encuentro, eso es normal en esta cuestión, después evidentemente tenemos también los estatutos o reglamentos, como he dicho, cada universidad tiene sus estatutos y en esos estatutos se mete la figura del defensor y luego hay un reglamento que viene a ser el desarrollo de esa figura [...] vienen aquí las reglas del juego, las funciones que hay que hacer, condiciones mínimas para presentar, cómo se presentan, para que el alumno, el profesor o el PAS tengan esa posibilidad de acceder a la figura; en líneas generales, ésta puede ser de forma muy distinta, un poco rápida, porque lo que pasa es que el tiempo, teníamos un tiempo que les estaba apartando, creo que he intentado dar algunos *flash* del nacimiento, la adopción de esta figura, de consolidación de España de las diferentes posturas, pero siempre intentando coordinar los dos aspectos: autonomía con

la coordinación, otra vez la frase de la unidad, porque, y eso es importante, conocernos, cuando más nos conozcamos mejor, es bueno el catálogo, porque me puede servir algo de lo que él está haciendo, es importante para unificar muchos de esos criterios que pueden ser dentro de esta sociedad que es heterogénea, etc., y esto sería de forma sucinta, o de *flash* esta charla, no conferencia, la charla que he intentado resumir de una forma sucinta; tengo aquí los libros, si ustedes los necesitan se los puedo enviar sin ningún problema, estos seis, que son los únicos que hay; será un honor haber trabajado y por una serie de circunstancias me tocó a mí aglutinar a estos defensores, a la comisión permanente y empezar el rodaje, y creo que ha sido enormemente útil la impresión, porque conocemos cada vez más la universidad y conocemos más los derechos y deberes de todos los miembros, y esto implica un momento de la ciudadanía y de la democracia; quedo a su disposición para cualquier pregunta o alusión.



Ponencia del Doctor Manuel Vidaurri, Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

Muchas gracias a nuestro amigo, el licenciado Guillermo Siliceo Castillo, Procurador Universitario de los Derechos Académicos de la Universidad de Guanajuato por permitirnos participar en esta reunión de defensores universitarios. Desde luego, yo no pretendo dar una conferencia a colegas tan destacados como ustedes, dedicados a una tarea tan significativa e importante como es la de defender los derechos académicos de profesores y alumnos; no me cabe semejante honor. Más bien, reconozco que ya me parece demasiado que me permitan participar hoy en su reunión.

En una conversación sostenida hace unos días con el licenciado Guillermo Siliceo Castillo, me manifestó su interés por establecer relaciones institucionales entre la Procuraduría de Derechos Humanos –así le llamamos aquí al organismo defensor de derechos humanos– y la Procuraduría Universitaria de Derechos Académicos. En esa misma ocasión recibí su invitación a participar en una especie de coloquio en la V Reunión que les concentra a todas y todos ustedes en Guanajuato. El tema del que debería hablarles hoy era, precisamente, el de la conveniencia de que las instituciones que representan ustedes y la por mi representada mantengan estrechas vinculaciones. En todo caso, y respecto a esa inquietud, debo decir, dado el innegable vínculo que como instituciones hermanas nos une, esta charla mía durará bastante poco, porque en realidad, no hay motivo para no tener una relación estrecha, al contrario, creo que hay muchas y

sobradas razones por las cuales el ombudsman estatal tiene que estar en constante relación con el ombudsman universitario. Sostengo lo anterior, con independencia de los específicos marcos legales de actuación, es decir, de los mandatos que cada institución tenemos, ya que, en efecto, no sólo es posible, sino también deseable esa estrecha vinculación, sobre todo a partir de la coincidencia genérica en que ambos organismos convergimos: el derecho a la educación. La Universidad a través de las enseñanzas propias de cada carrera o programa, y la Procuraduría, en términos generales, de cara al efectivo cumplimiento del derecho a la educación en derechos humanos. La Universidad se preocupa y ocupa en proporcionar una educación pertinente y de calidad, mientras que los organismos de derechos humanos propugnan por hacer de este derecho una realidad efectiva.

Por lo pronto, destacamos que tan es importante este tema –el de la educación– que ayer mismo rescataba una nota publicada en el periódico *El Universal* del 16 de junio, donde se consigna la propuesta que hacen profesores universitarios muy destacados como Pablo Latapí, Carlos Muñoz Izquierdo, Alberto Nacif y María Libarrola a los candidatos a la presidencia de la República en el sentido de crear un ombudsman para la educación, incluso hablan de una institución que bien podría denominarse Procuraduría del Derecho a la Educación, organismo que tendría, entre otras funciones, la defensa de millones de niños que no tienen acceso a educación de calidad en México. Esta propuesta, formulada por los mencionados especialistas –a quienes todos nosotros conocemos y respetamos mucho, pues es gente de alto nivel en el mundo de la educación–, de estimar como necesario crear una institución de este tipo para que haga efectivo el derecho a la educación resulta, absolutamente plausible y conveniente. Cabe señalar que esta propuesta la acompañan los integrantes de la Federación Iberoamericana Omubudsman, de la que forma parte la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guanajuato, según lo acordado en una reunión celebrada hace unos días en Vallarta. En la referida reunión de Vallarta participaron 14 organismos nacionales de derechos humanos de toda Iberoamérica: España, Portugal, Andorra, Argentina, México, etc., con la idea de hacer realidad, materializar pues, el derecho a la educación contemplado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, especialmente dándole atención a los cuatro apartados que lo caracterizan: disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad. Parece pues, que el tema

de la educación está cobrando mucho sentido desde el punto de vista de los organismos que tienen que ver con la construcción de una cultura de derechos humanos.

Para el caso de Guanajuato, aprovecho esta oportunidad para contarles una experiencia que a nosotros nos ha parecido y resultado muy conveniente, y que, probablemente, puede ser aprovechada por todas y todos nosotros como puente institucional.

Una de las funciones propias de los organismos públicos de derechos humanos consiste en propiciar una cultura y educación en derechos humanos. Y aunque realizamos tareas dirigidas a grupos colectivos sociales diversos (adultos mayores, mujeres, migrantes, servidores públicos, adolescentes, estudiantes de diversos niveles, etc.), de manera particular, hemos buscado la manera de llegar a los estudiantes universitarios, teniendo en cuenta que, por alguna razón, el tema de los derechos humanos solamente se explica –cuando se explica– en las escuelas o facultades de Derecho. Partimos de la convicción de que ésta, la de los derechos humanos, debería ser una materia que idealmente fuera explicada en otras carreras, en todas si es posible –cabe en todas–; por ejemplo, un apartado específico de derechos humanos en medicina sería muy conveniente o en arquitectura, asignaturas y profesiones en donde, de repente, no parece que los derechos humanos tengan mucho que ver. Esta idea que tuvimos nosotros, denominada Seminario Universitario de Derechos Humanos, partió, de alguna forma, de las propuestas que derivaron del plan de acción que se estableció para desarrollar el decenio de la educación que promovió la Organización de las Naciones Unidas. En este plan se proponía hacer llegar información sobre derechos humanos a grupos o sectores específicos de la población, –en este caso estudiantes universitarios– con el propósito de desarrollar frente a ellos temáticas variadas en torno a derechos humanos. En términos generales, de ahí partió nuestra idea, misma que, según creo, podría ser también una ruta por explorar conjuntamente con los ombudsmen universitarios. Les cuento la experiencia que tuvimos con estos muchachos y ya de ahí podríamos averiguar si esto serviría en todo caso como un vínculo de contacto entre ustedes y nosotros.

El seminario, como ya adelantaba, lo llamamos Seminario Universitario de Derechos Humanos, y pretende introducir a grupos de estudiantes universitarios en los temas complejos que tienen que ver con esta disciplina,

con esta materia. Primeramente buscamos qué universidades estarían dispuestas a hacerlo. Fuimos en busca de los rectores para plantearles la idea, la que en todas las ocasiones ha sido muy bien recibida y, por consiguiente, hemos recibido apoyo para lograr el objetivo propuesto: introducir al estudiantado en esta materia.

El seminario se realiza a partir de dos conferencias ofrecidas por especialistas; la primera conferencia tiene que ver con el concepto de derechos humanos, es muy teórica y en efecto a nivel meramente introductorio; se ocupa, por decir algo, de las corrientes que inspiran los derechos humanos, cómo se fundamentan, en qué consisten, cómo se les han definido, cómo se aplican en la realidad, qué organismos existen a nivel internacional y a nivel interamericano para protegerlos etc. La siguiente conferencia se ocupa de la exigibilidad y justiciabilidad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Después de éstas, hacemos un pequeño receso, que en realidad no es tal, ya que se aprovecha para tomar la foto de grupo, es decir, consignar fotográficamente el evento, en este espacio nos hacemos acompañar de los rectores y las autoridades universitarias, para ir dejando memoria también en las propias instituciones. Después de la fotografía nos dedicamos a guiar una práctica de sensibilización, que son usuales en muchas comisiones de derechos humanos, para acercar a todas estas personas a la problemática de las personas con discapacidad, así que dirigidos y apoyados por una integrante del Consejo Consultivo de la Procuraduría que está especializada en el tema de discapacidad, se les vendan los ojos a unos muchachos, se coloca en sillas de ruedas a otros, unos más utilizarán muletas, y también otros se quedarán sin posibilidad de utilizar las manos. Al cabo de una hora, previo desahogo de tareas asignadas (ir a comprar algo, entrevistar a alguien, ir al baño, subir escaleras, etc.) se analiza la dinámica realizada. Los muchachos participantes son sesenta, mismos que eligen las propias universidades, la intención es que pertenezcan a todas las facultades o carreras y no solamente de las de derecho, que son, por alguna razón, las más proclives, aunque son las más críticas también al trabajo de derechos humanos. El grupo se compone de 30 mujeres y 30 varones (en broma le decimos curso treinta treinta). Como corolario de la dinámica, los participantes escriben cartas al Secretario de Obras Públicas, al Rector, al Procurador de Derechos Humanos, en donde se le plantean exigencias concretas derivadas de lo que habían notado respecto de la problemática

para una persona con discapacidad en las instalaciones de su institución o de las experiencias personales vividas. Cuando realizamos este séminario y la referida práctica de sensibilización en la Universidad de Guanajuato, las cartas al rector le hicieron notar la situación arquitectónica tan especial –no sé si han subido su escalinata exterior, aunque las escaleras de adentro son igualmente tortuosas–, ya que personas con discapacidad motriz –que hemos tenido en las facultades–, al no tener otra forma de ingreso deben realizar esfuerzos intensos, difíciles, para llegar a las aulas o a las oficinas administrativas. Concluida la dinámica, invitamos a comer a los estudiantes. El equipo de trabajo de la Procuraduría de los Derechos Humanos se dividió para compartir en las mesas con diez muchachos y ahí les entregábamos una suerte de medalla, un “pin”, que dice “*universitarias y universitarios por los derechos humanos*”, era algo así como una condecoración; después de la comida inmediatamente se dividían los grupos nuevamente para atender dos talleres de tres horas aproximadamente, uno sobre equidad y género y otro sobre *tolerancia y no discriminación*; les aplicamos luego una encuesta para averiguar qué pensaban sobre grupos en situación de vulnerabilidad, si ellos mismos habían sido víctimas de discriminación –ahora les comento qué preguntas les hacíamos–. Observamos que al terminar los talleres, los participantes salían prácticamente renovados. Detectamos actitudes de misoginia y discriminación. La parte final consiste en un panel de expertos donde ya se daba el último dato informativo sobre grupos en situación de vulnerabilidad, gente con discapacidad, indígenas, mujeres, niñas y niños, personas enfermas de SIDA. Al final habíamos trabajado casi 12 horas, desde la hora del registro hasta la conclusión y entrega de constancias. Una intervención final me permitía formularles algunas preguntas, entre éstas, las de si estarían dispuestos a constituirse en una red universitaria por los derechos humanos y todos contestaron que sí. Lo que sigue en nuestro plan de promoción y divulgación es la realización de un interuniversitario con todos los egresados de estos cursos, de manera que libremente ellos constituyan una red e impulsen por su cuenta actividades de conocimiento, promoción y defensa de derechos humanos. En nuestra opinión, este seminario resultó muy conveniente. Incluso ya lo hemos presentado como una experiencia, como dicen ahora, exitosa en materia de promoción de derechos humanos en un congreso de educación que hubo en la Ciudad de México promovido por la Secretaría de Relaciones Exteriores y muchas

personas, también de otras universidades, de otras comisiones de derechos humanos, nos manifestaron que les gustó la experiencia. Así que, humildemente, ya se convirtió en un “modelo de exportación”. Reconocemos que no tiene nada de innovador; acaso lo único que tiene es que logramos convencer a estudiantes, profesores y autoridades universitarias de que el tema de derechos humanos es importante y, también, que nos permitieran trabajar con ellos todo ese tiempo. La presencia de las autoridades universitarias también contribuye mucho, porque cuando los estudiantes ven que sus autoridades universitarias se involucran en estos temas, adquiere mayor sentido y produce también interés, y ya no resulta algo distante o algo buena onda, en fin... habrá alguno que sí esté muy motivado, pero no todos van por la misma ruta. De modo particular, en el seminario realizado en la Universidad de Guanajuato participaban estudiantes de artes plásticas, de música, de arquitectura, y había uno más de ingeniería, que alguien de derecho logró convencer para llevarlo ahí y fue precisamente ese estudiante uno de los que más preguntó; decía, por ejemplo: “bueno, y a todo esto yo qué tengo que ver aquí, esto de derechos humanos es propiamente de los abogados” dicho esto con el clásico dejo despectivo que algunas personas usan cuando hablan de los abogados. Tal comentario nos permitió intentar una respuesta, diciéndole: “Vamos a ver, usted es una persona estudiosa, dedicada, que a lo mejor le da por la política y le nombran Secretario de Obras Públicas, y a usted le encargan construir una presa, pero el lugar ideal para construirla es, justamente, donde ancestralmente ha estado asentado un grupo indígena, tiene que tomar la decisión desde la perspectiva de los derechos humanos y no simplemente desde la meramente utilitaria de decir: “la presa va a beneficiar a cuatro millones de personas y aquí solamente hay tres mil o 500 indígenas, ¿cierto?, luego entonces usted debe tener, aparte de sensibilidad, conocimiento de los principales instrumentos de derechos humanos para normar su decisión”.

Este estudiante nos dijo después, y parecía convencido, que para él era una auténtica revelación esto de que un ingeniero deba saber derechos humanos; yo creo que como se dice, ahí dimos en el clavo. El seminario es evaluado por los asistentes, quienes apuntan lo que les gustó, lo que no les gustó, lo que les pareció conveniente, adecuado, etc. Esta experiencia nos ha permitido recorrer varias partes del Estado y visitar las universidades, lo que de alguna manera nos ha permitido también hacer la evaluación de

algunas actitudes demostradas por los propios estudiantes universitarios.

Permítanme comentarles que en una de las dinámicas de sensibilización, un joven que estaba vendado de casi todo su cuerpo, se arrastraba por los pasillos para cumplir la misión que le encargamos (le dijimos: vaya usted a la oficina del Rector y que le firmen este papel que compruebe que usted fue hasta la oficina), cuando el hombre iba arrastrándose, ninguno de sus compañeros o compañeras le ayudaba, nadie mostró una actitud de solidaridad, por ejemplo; nosotros sabíamos en qué consistía la dinámica, pero tampoco podíamos intervenir, porque de lo que se trata es, precisamente, de que ellos se den cuenta de cómo se trata a las personas con discapacidad. Situaciones como ésta, de poca o nula solidaridad, suceden dentro y fuera de nuestras instituciones educativas.

Por supuesto, las defensorías universitarias como las de derechos humanos atienden problemáticas muy diversas. Ustedes conocen de algunas inconformidades meramente técnicas, que tienen que ver con decisiones académicas, con problemas derivados de la formulación de calificaciones, o con la presunta o real poca objetividad de un profesor para calificar, o aquellas que tienen que ver con los dictámenes o evaluaciones que algún profesor considera no fueron adecuadas a sus proyectos, de donde el mismo profesor concluye haber sido víctima de trato discriminatorio, etc.,. Claramente se entiende que a lo largo de su experiencia y existencia, las defensorías universitarias han venido construyendo sus propios catálogos de violaciones a los derechos universitarios.

Por nuestra parte, los organismos públicos de derechos humanos también tenemos que ir haciendo catálogos de aquellas conductas que eventualmente lesionan derechos humanos. Generalmente, nuestro trabajo recoge problemáticas vinculadas con los servicios de policía, carcelario, o de las instituciones médicas y de la esfera de los servicios públicos municipales y estatales. Aunque no son muy frecuentes, sí hemos recibido una que otra queja de estudiantes o profesores. En alguno de los mencionados seminarios, estudiantes nos cuentan de ciertos comentarios hechos por sus profesores, dirigidos a las mujeres estudiantes: “¿qué hace usted aquí?, *las mujeres no deben estudiar Derecho*, deben estar lavando los trastes”; o comentarios groseros e insultantes respecto del atuendo de una persona, o de la preferencia sexual, o hasta la imposición de ideas y concretas visiones del mundo. Algunos de estos docentes, incluso, argumentan en su favor la libertad de cátedra, según la cuál les permite conducirse de esta forma, a todas luces irrespetuosa y discriminatoria.

Con base en estos deshilvanados comentarios, señoras y señores defensores universitarios, creo que entonces sí hay en nuestros espacios problemas de derechos humanos que podemos atender conjuntamente. En la Procuraduría de los Derechos Humanos tenemos como puntos de agenda trabajar por la tolerancia, por la no discriminación, por la solidaridad, por el respeto y por la dignidad de las personas, lo que intentamos hacer con diferentes estrategias, y según concluyó, éstos podrían ser los valores, los principios, las ideas-valor que servirían de puntos de partida y de contacto entre las y los ombudsmán universitarios y los propios organismos de derechos humanos.

De la misma manera, parece oportuno generar también un catálogo de derechos académicos que facilite nuestro trabajo, porque luego son cosas que no advierten claramente los alumnos. Conviene desglosar del estatuto académico cuál es propiamente un derecho del alumno, pues a veces ni siquiera están conscientes de que están siendo víctimas de una violación a sus derechos humanos y/o académicos por consecuencia, y hay veces en que suponen que les asiste la razón en lo que argumentan. Por lo demás, este trato irrespetuoso y abusivo, discriminatorio y sexista, por ejemplo, de algunos profesores hacia los alumnos puede ser una tarea en la cual deberíamos estar muy de la mano los defensores universitarios y los de derechos humanos. Es relativamente frecuente que los propios estudiantes y/o profesores se cuestionen sobre si tal o cuál es un derecho académico o no, y en su caso, si lo que se viola es un derecho humano, un derecho académico, o ambos.

Yo creo que en muchos estados, los colegas que están a cargo de las Comisiones o Procuradurías de Derechos Humanos, están dispuestos a vincularse y buscar puntos de trabajo conjunto. Insistiría en el trabajo realizado con los Seminarios Universitarios, los que podrían incluir algo relacionado con derechos académicos, de manera que el estudiante sienta que también tiene un referente de garantía al interior de su propia institución académica.

Muchas gracias por su atención. Estoy a disposición de ustedes. Podrán preguntar todo lo que quieran; yo haré lo posible por ver si estoy a la altura de sus expectativas.

Anexo 4

Estatutos de la REDDU*

*Este material puede ser consultado en la página web de la REDDU: www.reddu.com.mx



ESCRITURA NUMERO CIENTO DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO. -----
LIBRO NUMERO MIL SETECIENTOS SESENTA. -----
FOLIO NUMERO DEL 109848 AL 109853. -----
EXPEDIENTE NUMERO 12272. AAM/lrs -----

- - - EN EL DISTRITO FEDERAL, MEXICO, a dos de junio del dos mil cinco, Yo, el Licenciado EDUARDO GARCIA VILLEGAS, titular de la notaría pública número Quince, del Distrito Federal, HAGO CONSTAR:-----

- - - LA CONSTITUCIÓN DE UNA ASOCIACIÓN CIVIL, que otorgan los señores ingeniero ARTURO GONZALEZ LEON, en su carácter de Defensor de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes; Maestro MIGUEL ÁNGEL PARRA BEDRAN, en su carácter de Defensor de los Derechos Humanos y Universitarios de la Universidad Autónoma de Guerrero; Licenciado GUILLERMO GERARDO SILICEO FERNANDEZ, en su carácter de Procurador Universitario de los Derechos Académicos de la Universidad de Guanajuato; Doctor GUILLERMO DAVID LOPEZ CASTILLO, en su carácter de Procurador de los Derechos Universitarios del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente; Maestro PABLO PORTILLO CASTILLO, en su carácter de Defensor de los Derechos Universitarios de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; Doctor LEONCIO SEVERINO LARA SAENZ, en su carácter de Defensor de los Derechos Universitarios de la Universidad Nacional Autónoma de México; Licenciado CARLOS ALFREDO DE LOS COBOS SEPÚLVEDA, en su carácter de Encargado del Proyecto de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de Querétaro, con cláusula de ADMISIÓN DE EXTRANJEROS, en los términos de la siguiente protesta de ley, declaraciones y cláusulas: -----

-----PROTESTA DE LEY-----

- - - Los comparecientes bajo protesta de decir verdad, apercibidos de las sanciones que se imponen a los que declaran con falsedad ante quienes están investidos de fe pública, en los términos de los artículos trescientos once del nuevo Código Penal para el Distrito Federal, ciento dos fracción doce romano y ciento sesenta y cinco de la Ley del Notariado, para el Distrito Federal hacen las siguientes: -----

-----DECLARACIONES-----

- - - I.- Que con la finalidad antes indicada, con fecha veintiséis de mayo del año dos mil cinco, obtuvieron de la Secretaría de Relaciones Exteriores el permiso número 0914,661 (cero novecientos catorce mil seiscientos sesenta y uno), expediente número 200509013202 (dos, cero, cero, cinco, cero, nueve, cero, uno, tres, dos, cero, dos), folio número 282511S8 (veintiocho mil doscientos cincuenta y uno I, S, ocho); mismo que Yo, el notario relaciono en el apéndice de esta escritura, marcado con la letra "A". -----
- - - II.- Declaran los comparecientes bajo protesta de decir verdad que la persona moral que en este instrumento se constituye es no contribuyente conforme al título tercero de la

Ley del Impuesto Sobre la Renta, cuyo objeto social es el que consta en los estatutos sociales que más adelante se transcriben. -----

--- EXPUESTO LO ANTERIOR, los comparecientes otorgan la siguiente: -----

----- CLAUSULA UNICA. -----

--- Los comparecientes constituyen la Red de Defensores, Procuradores y Titulares de Organismos de Defensa de los Derechos Universitarios, como una asociación mexicana, integrada por los organismos de estudio, fomento, difusión, defensa y protección de los Derechos Universitarios, con independencia de la denominación que tengan, adscritos a universidades e instituciones de educación superior de la República Mexicana, con duración indefinida, y que tendrá como domicilio de su sede central, el de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Nacional Autónoma de México, en la Ciudad de México, Distrito Federal, contando con sedes regionales en los domicilios de cada uno de sus Asociados Fundadores o Asociados Regulares, misma que se constituye en los términos establecidos en el Código Civil para el Distrito Federal, la que se registrará por los siguientes: -----

----- ESTATUTOS -----

--- DE LA DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION, NACIONALIDAD Y OBJETO DE LA ASOCIACION.-----

--- ARTICULO PRIMERO.- La Asociación se denominará "RED DE DEFENSORES, PROCURADORES Y TITULARES DE ORGANISMOS DE DEFENSA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS", esta denominación deberá usarse seguida de las palabras "ASOCIACION CIVIL", o de sus siglas "A. C." y no tendrá fines lucrativos. -----

--- ARTICULO SEGUNDO.- El domicilio de la sede central de la Asociación es el de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Nacional Autónoma de México, en la Ciudad de México, Distrito Federal, pero podrá establecer oficinas, agencias o sedes en cualquier otro lugar, dentro o fuera de la República Mexicana, contando con sedes regionales en los domicilios de cada uno de sus Asociados Fundadores o Asociados Regulares. -----

--- ARTICULO TERCERO.- La duración de la Asociación será indefinida. -----

--- ARTICULO CUARTO.- La Asociación es de nacionalidad mexicana, y por lo tanto: "Todo extranjero, que en el acto de la constitución o en cualquier tiempo ulterior, adquiriera interés o participación en la asociación, se considerará por ese simple hecho como mexicano respecto de uno y otra, y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su gobierno, bajo la pena, en caso de faltar a su convenio, de perder dicho interés o participación en beneficio de la Nación Mexicana". -----

--- ARTICULO QUINTO.- La Asociación tendrá por objeto: -----

--- a) Contribuir al estudio, fomento, difusión, defensa y protección de los Derechos Universitarios; -----



- 3 -

- b) Fomentar la cooperación y el intercambio de experiencias entre sus Asociados; --
- c) Apoyar la consecución de los fines de sus organismos Asociados, en el ámbito de sus funciones;-----
- d) Establecer y mantener relaciones de colaboración con organismos e instituciones públicos y privados, tanto nacionales como internacionales, relacionados con el estudio, fomento, difusión, defensa y protección de los Derechos Humanos, en el marco de la normatividad institucional de cada uno de sus Asociados; -----
- e) Promover el desarrollo de la cultura y protección de los Derechos Humanos en general, así como de los valores democráticos y de los Derechos Universitarios en particular, denunciando las violaciones a los mismos; -----
- f) Establecer los mecanismos de divulgación y difusión de las acciones de la Asociación, así como de los eventos relevantes que realicen sus Asociados; -----
- g) Desarrollar actividades de carácter académico que involucren a sus Asociados, tendientes al estudio, fomento, difusión, defensa y protección de los Derechos Universitarios;-----
- - - h) Promover la solidaridad entre sus asociados mediante la coordinación, armonización y conciliación de sus intereses, individuales, generales y comunitarios, con el fin de obtener una convivencia en los órdenes materiales, sociales y culturales; -----
- - - i).- Promover, estimular, patrocinar o realizar toda clase de actividades sociales, culturales con fines no lucrativos tendientes al desarrollo del objeto social; -----
- - - j).- Establecer vínculos de colaboración, coordinación y cooperación con otras instituciones públicas o privadas que coadyuven al logro del objeto de la Asociación; ----
- - - k).- Adquirir, arrendar, obtener el uso o poseer por cualquier concepto todo genero de bienes muebles e inmuebles, necesarios para satisfacer los objetos anteriores; -----
- - - l).- Realizar todos los actos jurídicos y celebrar todos los contratos o convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos antes indicados. -----

----- DEL PATRIMONIO -----

- ARTICULO SEXTO.- El patrimonio de la Asociación se formará con: -----
- 1.- Las cuotas que los asociados aporten de manera periódica, en los términos que señale la Asamblea General de Asociados. -----
- 2.- Las donaciones, aportaciones y subvenciones en dinero o en especie que reciba de personas físicas o morales del sector público o privado. -----
- 3.- Los inmuebles, muebles y demás bienes que adquiera por cualquier medio jurídico y que sean necesarios, útiles y convenientes para el logro de sus objetivos.-----
- 4.- Cualquier otra adquisición o ingreso que obtenga, y en especial por las cantidades que resulten de cuotas de recuperación, de la realización de eventos, actos o servicios que la Asociación efectúe o preste, de acuerdo con las leyes vigentes; así como de los bienes y derechos que adquiera. -----

- - - La totalidad de los activos de la Asociación se destinará exclusivamente a los fines propios de su objeto social, no pudiendo otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física alguna o a sus integrantes, personas físicas o morales, salvo que se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos. -----

----- DE LOS ASOCIADOS -----

- - - ARTICULO SEPTIMO.- Sólo podrán tener la calidad de Asociados Fundadores y Asociados Regulares, los titulares de los organismos de defensa de los Derechos Universitarios, adscritos a alguna universidad o institución de educación superior de la República Mexicana, debidamente constituidos conforme a la ley orgánica, estatuto o instrumento jurídico que regule su funcionamiento y reconocidos con ese carácter por la Asamblea General de "RED DE DEFENSORES, PROCURADORES Y TITULARES DE ORGANISMOS DE DEFENSA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS", Asociación Civil. La calidad de Asociado es intransferible. -----

La Asociación realizará sus actividades con respeto a las atribuciones propias de los organismos asociados, quienes de estimarlo necesario, someterán a consideración de los órganos internos del gobierno de la universidad, institución pública o de educación superior a la que pertenezcan las determinaciones y acuerdos que se lleguen a tomar en la Asamblea General. -----

- - - ARTICULO OCTAVO.- Son Asociados Fundadores de la Red de Defensores, Procuradores y Titulares de Organismos de Defensa de los Derechos Universitarios, Asociación Civil, los titulares de los organismos siguientes:-----

- - - a).- Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. -----

- - - b).- Defensoría de los Derechos Humanos y Universitarios de la Universidad Autónoma de Guerrero. -----

- - - c).- Procuraduría de los Derechos Académicos de la Universidad de Guanajuato. ---

- - - d).- Procuraduría de los Derechos Universitarios del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. -----

- - - e).- Defensoría de los Derechos Universitarios de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. -----

- - - f).- Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Nacional Autónoma de México. -----

- - - g).- Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- - - ARTICULO NOVENO.- Serán Asociados Honorarios los titulares de los organismos encargados del estudio, fomento, difusión, defensa y protección de los Derechos Universitarios, adscritos a universidades, instituciones públicas o de educación superior de otros países, que se postulen o sean propuestos ante la Asamblea General y que se



les reconozca tal carácter, pudiendo participar en las sesiones de dicha Asamblea, con voz pero sin derecho a voto. -----

- - - ARTICULO DECIMO.- Los organismos Asociados Fundadores y los Asociados Regulares, tendrán derecho a voz y voto en la Asamblea General de la Asociación. Todos los Asociados podrán participar en los trabajos y demás actividades que organice la misma, en los términos de los presentes estatutos, así como de las determinaciones o acuerdos específicos que tome la Asamblea General para tal efecto. -----

- - - ARTICULO DECIMO PRIMERO.- El representante de cada organismo Asociado, que concluya su encargo o deje de tener tal carácter, será considerado, previo acuerdo de la Asamblea General, como Asesor de la Asociación, pudiendo asistir a las Asambleas, con derecho a voz, y desarrollar aquellas actividades que la misma le encomiende. -----

- - - ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO - Son derechos y obligaciones de los Asociados, los siguientes:-----

- - - a).- Cooperar con todos los eventos que realice la Asociación, siempre que sean requeridos para ello.-----

- - - b).- Realizar las comisiones que se les encomiendan.-----

- - - c).- Asistir a las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias y a cualquiera de las reuniones de trabajo a las que sean convocados. -----

- - - d).- Desempeñar y cumplir cualquier comisión que se les encargue. -----

- - - e).- Cooperar en todo momento con los fines y objetos de la Asociación. -----

- - - f).- Pagar las cuotas Ordinarias y Extraordinarias que determine la Asamblea de Asociados. -----

- - - g).- Los Asociados tendrán derecho a ostentarse como miembros de la Asociación. -

- - - h).- Cumplir con los acuerdos que tome la Asamblea General de Asociados, que afecten al asociado en particular. -----

- - - i).- Que la Asociación defienda sus intereses como miembros de la Asociación. -----

- - - ARTICULO DECIMO TERCERO.- La admisión de nuevos socios será acordada por los Asociados reunidos en Asamblea General.-----

- - - ARTICULO DECIMO CUARTO.- Los Asociados sólo podrán ser excluidos por acuerdo de la Asamblea General, citada para tal efecto y en los términos y por las causas que la misma determine, de conformidad con lo dispuesto por la legislación aplicable: ---

----- DE LAS ASAMBLEAS -----

- - - ARTICULO DECIMO QUINTO.- La Asamblea General de Asociados es el órgano supremo de la Asociación y podrán ser ordinarias y extraordinarias dichas Asambleas. --

- - - a).- Corresponde a la Asamblea General de Asociados conocer en Asamblea Ordinaria, los siguientes asuntos: -----

- - - 1.- Elección de los miembros del Consejo Directivo. -----

- - - 2.- Ratificación de los nuevos asociados o la exclusión en su caso de los asociados en los términos de estos estatutos. -----
 - - - 3.- Formular el presupuesto anual de la Asociación y fijar las cuotas ordinarias y extraordinarias.-----
 - - - 4.- Conocer y aprobar el plan anual de trabajo de la Asociación, así como los informes del Consejo Directivo y aprobarlo en su caso. -----
 - - - 5.- Conocer y tomar las determinaciones que sean conducentes sobre los demás asuntos y cuestiones que, sin estar previstos en los estatutos, sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos y fines de la Asociación. -----
 - - - b).- Son Asambleas Extraordinarias, las que se encarguen de los siguientes asuntos:
 - - - 1.- Modificar los presentes estatutos.-----
 - - - 2.- Determinar la disolución de la Asociación. -----
 - - - 3.- Los demás asuntos generales que le sean sometidos o que por disposición legal le competan. -----
- La Asamblea General Extraordinaria se podrá reunir en cualquier tiempo por convocatoria de la Administración. -----
- - - ARTICULO DECIMO SEXTO.- Las Asambleas se desarrollarán de la siguiente forma:
 - - - 1.- Serán convocadas por el Secretario Ejecutivo, previo acuerdo del Presidente del Consejo Directivo en forma Ordinaria en el mes de noviembre de cada año en el domicilio de su sede central, a menos de que la misma decida sesionar en alguna de las sedes regionales. Y en forma extraordinaria cada vez que lo amerite o sea solicitado por lo menos por la mitad más uno de los asociados fundadores y asociados regulares. -----
En todos los casos, las resoluciones se tomarán mediante votación directa y por mayoría simple de los Asociados presentes.-----
 - - - 2.- La convocatoria deberá llevar inserta la ORDEN DEL DIA y se notificará a los asociados colocándola en lugar visible en el domicilio social de la asociación y enviándola por correo certificado a cada uno de los asociados. -----
 - - - 3.- Se procederá a nombrar a dos escrutadores entre los asociados presentes a la asamblea, que deberán encargarse de verificar el Quórum. -----
- - - ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- Habrá Quórum en primera convocatoria cuando se reúnan cuando menos la mitad más uno de los asociados y en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de asociados asistentes. Es válido convocar para el mismo día a la celebración de la Asamblea en Primera y segunda convocatoria, siempre y cuando se dé margen entre una y otra de una hora cuando menos. -----
- - - ARTICULO DECIMO OCTAVO.- Instalada la Asamblea se desahogarán los puntos señalados en la Orden del Día y los acuerdos que al respecto se tomen por mayoría de votos será obligatorios para todos los Asociados. -----
- DEL CONSEJO DIRECTIVO -----



- 7 -

--- ARTICULO DÉCIMO NOVENO.- La representación de la Asociación estará a cargo de un Consejo Directivo integrado por un Presidente y un Secretario Ejecutivo. -----

El cargo de Presidente será ocupado por el titular del organismo asociado fundador o asociado regular que le corresponda, basándose en la rotación que deberá hacerse entre los asociados, conforme al criterio alfabético de la entidad federativa en la que este situada la institución o Universidad de que se trate, la duración de dicho cargo será de un año, y en su caso continuará en su cargo hasta en tanto no tome posesión de su puesto el designado para sustituirlo. -----

El Secretario Ejecutivo será el titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Nacional Autónoma de México, en virtud de ser la Sede Central de la Asociación. -----

--- ARTICULO VIGÉSIMO.- Son obligaciones del Presidente del Consejo Directivo: ----

--- a).- Presidir las sesiones del Consejo Directivo de la asociación y firmar las actas correspondientes. -----

--- b).- Convocar y organizar las asambleas generales y extraordinarias de los asociados. -----

--- c).- Firmar las actas de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, y ----

--- d).- Rendir un informe en las asambleas generales de asociados en los aspectos financieros, administrativo y social. -----

--- ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO.- Son facultades del Secretario Ejecutivo: -----

Auxiliar al Presidente del Consejo Directivo en el desarrollo de sus funciones, coordinando las cuestiones administrativas relativas a la Asociación, así como representar a la Asociación ante toda clase de Autoridades Locales o Federales y tendrá todas las facultades que conforme a la Ley requieran poder o cláusula especial en los términos de los tres primeros párrafos del Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y dos mil quinientos ochenta y siete del mismo ordenamiento y los correlativos de ambos, en las demás Entidades Federativas en donde se ejercite el mandato, con Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración y Dominio, en consecuencia, podrá representar a la Asociación ante toda clase de Autoridades ya sean Civiles, Judiciales, Administrativas, Municipales y Penales, Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean federales o locales y ante toda clase de autoridades así como ante particulares, sociedades, corporaciones, instituciones de crédito; Podrá interponer a nombre de la sociedad demanda constitucional de amparo, desistirse de dicho juicio, presentar denuncias, acusaciones y querelas penales y desistirse de éstas, constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, podrá transigir comprometerse en árbitros y arbitradores, absolver y articular posiciones a nombre de la Asociación, podrá hacer y recibir pagos y administrar bienes.- Llevará la firma y representación de la Asociación y podrá abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la Asociación y además suscribir toda clase de títulos de crédito, en los términos del Artículo noveno de la

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, podrá también otorgar y revocar toda clase de poderes generales y especiales, reservándose sus facultades. -----

----- DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION -----

ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- La disolución de la Asociación se llevará a cabo por cualquiera de las causas previstas por el Código Civil para el Distrito Federal, o por acuerdo de la Asamblea de Asociados que al momento de la liquidación y con motivo de la misma destine la totalidad de su patrimonio a Entidades Autorizadas para recibir donativos, en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. -----

Quadando este artículo con carácter de IRREVOCABLE.-----

- - - ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO.- La asamblea que acuerde la disolución, encomendará esta a uno o varios liquidadores, quienes tendrán la suma de facultades que les otorgue la Asamblea que los designe y las que les confiera la Ley. -----

- - - ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO.- Para todo lo no previsto en estos estatutos, la Asociación se regirá por lo dispuesto en el Código Civil para el Distrito Federal. -----

----- ARTICULOS TRANSITORIOS -----

- - - ARTICULO PRIMERO.- Los asociados en este acto acuerdan designar al siguiente: -

----- CONSEJO DIRECTIVO -----

PRESIDENTE: Ingeniero ARTURO GONZALEZ LEON, quien ocupa el cargo de Defensor de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, con las facultades establecidas en el artículo vigésimo de los estatutos sociales. -----

SECRETARIO EJECUTIVO: Doctor LEONCIO SEVERINO LARA SAENZ, quien ocupa el cargo de Defensor de los Derechos Universitarios de la Universidad Nacional Autónoma de México, con las facultades establecidas en el artículo vigésimo primero de los estatutos sociales. -----

- - - Mismos que aceptan en este acto su nombramiento: -----

- - - ARTICULO SEGUNDO.- Los comparecientes se someten a las Leyes y Tribunales de esta Ciudad, para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento. -----

- - - ARTICULO TERCERO.- Durante el primer año posterior a su constitución la Asociación deberá celebrar cuando menos dos asambleas ordinarias, la primera tendrá lugar en la sede central y la segunda en la sede regional de Guanajuato. -----

- - - ARTICULO CUARTO.- Por lo que respecta al Órgano de Defensa de los Derechos Universitarios correspondiente a la Universidad de Querétaro, cuya formalización esta en trámite, deberá exhibir en la asamblea general ordinaria las constancias que la acrediten debidamente constituida en los términos de la legislación aplicable a efecto de ratificar su ingreso a la Asociación como fundador de la misma. -----

- - - ARTICULO QUINTO.- Los ejercicios sociales correrán del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, excepto el primero, que comenzará en la fecha de esta escritura y concluirá el 31 (treinta y uno) de diciembre del año dos mil cinco.-----



- 9 -

ARTICULO SEXTO.- Los comparecientes se someten a las Leyes y Tribunales de esta Ciudad, para la interpretación y cumplimiento de la presente escritura. -----

ARTICULO SÉPTIMO.- Que advertí a los comparecientes, que daré el aviso a que se refiere el noveno párrafo del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, en virtud de no haberme proporcionado su cédula de identificación fiscal, pese habérsela solicitado. -----

ARTICULO OCTAVO.- Los honorarios e impuestos de la presente escritura, testimonio, registro y todos los demás gastos que fueren necesarios erogar son por cuenta de esta Asociación. -----

YO EL NOTARIO DOY FE: -----

I.- De la verdad del Acto, -----

II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que tuve a la vista y a los cuales me remito, -----

III.- Que hice saber a las otorgantes el derecho que tienen de leer personalmente la escritura; -----

IV.- Que a mi juicio los otorgantes tienen capacidad legal, quienes por sus generales dijeron ser: -----

El señor Ingeniero ARTURO GONZALEZ LEON, Mexicano, originario de México, Distrito Federal, lugar donde nació el día veintiséis de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, casado, Defensor de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, y con domicilio en Calle Malasia número ciento dos, Colinas de Oriente, código postal veinte mil setenta, en Aguascalientes, Aguascalientes y de paso por esta Ciudad, se identifica con su credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 00253961 (cero, cero, doscientos cincuenta y tres mil novecientos sesenta y uno), clave de elector GNLNAR66052609H200 (GNLNAR sesenta y seis millones cincuenta y dos mil seiscientos nueve H doscientos), Estado 01 (cero uno), Municipio 001 (cero, cero, uno) localidad 0001 (cero, cero, cero, uno), sección 0038 (cero, cero, treinta y ocho). Documento que previo cotejo con su original remito al apéndice de este instrumento bajo la letra "B". -----

El señor Maestro MIGUEL ÁNGEL PARRA BEDRAN, Mexicano, originario de México, Distrito Federal, lugar donde nació el día veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, casado, Defensor de los Derechos Humanos y Universitarios de la Universidad Autónoma de Guerrero, con domicilio Calle Juan Jiménez Sánchez número tres, Fraccionamiento el Potrero, código postal treinta y nueve mil noventa y seis, en Chilpancingo, Guerrero y de paso por esta Ciudad y se identifica con su credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 016899424 (cero, dieciséis millones ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos veinticuatro), clave de elector PRBDMG55062609H100 (PRBDMG cincuenta y cinco

millones sesenta y dos mil seiscientos nueve H cien), Estado 12 (doce), Municipio 029 (cero, veintinueve) localidad 0001 (cero, cero, cero, uno), sección 1267 (mil doscientos sesenta y siete). Documento que previo cotejo con su original remito al apéndice de este instrumento bajo la letra "B".-----

- - - El señor Licenciado GUILLERMO GERARDO SILICEO FERNÁNDEZ, Mexicano, originario de México Distrito Federal, lugar donde nació el día veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, soltero, ocupación Procurador Universitario de los Derechos Académicos de la Universidad de Guanajuato, con domicilio en Calzada de Guadalupe número cuarenta, código postal tres mil seiscientos, en Guanajuato, Estado de Guanajuato, y se identifica con su credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 060889178 (cero, sesenta millones ochocientos ochenta y nueve mil ciento setenta y ocho), clave de elector SLFRGL52092115H700 (SLFRGL cincuenta y dos millones noventa y dos mil ciento quince H setecientos), Estado 11 (once), Municipio 015 (cero, quince) localidad 0001 (cero, cero, cero, uno), sección 0871 (cero ochocientos setenta y uno). Documento que previo cotejo con su original remito al apéndice de este instrumento bajo la letra "B". ---

- - - El señor Doctor GUILLERMO DAVID LOPEZ CASTILLO, Mexicano, originario de Salvatierra, Guanajuato, lugar donde nació el día catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, casado, Procurador de los Derechos Universitarios del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, con domicilio en Calle Ontario número mil doscientos trece, Fraccionamiento Providencia, código postal cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta, en Guadalajara Jalisco y de paso por esta Ciudad, y se identifica con su credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 21862272 (veintiún millones ochocientos sesenta y dos mil doscientos setenta y dos), clave de elector LPCSGL41121411H300 (LPCSGL cuarenta y un millones ciento veintiún mil cuatrocientos once H ochocientos), Estado 14 (catorce), Municipio 041 (cero cuarenta y uno) localidad 0001 (cero, cero, cero, uno), sección 1127 (mil ciento veintisiete). Documento que previo cotejo con su original remito al apéndice de este instrumento bajo la letra "B".-----

- - - El señor Maestro PABLO PORTILLO CASTILLO, Mexicano, originario de Puebla, Puebla, lugar en donde nació el día veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta, casado, Defensor de los Derechos Universitarios de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, con domicilio en Calle cinco oriente número doscientos dos "A", Colonia Centro, en Puebla, Puebla y de paso por esta Ciudad, y se identifica con su pasaporte número 02210036338 (cero dos mil doscientos diez millones treinta y seis mil trescientos ochenta y ocho), expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, el día dos de diciembre del año dos mil dos.- Documento que previo cotejo con su original remito al apéndice de este instrumento bajo la letra "B".-----



- 11 -

- - - El señor Doctor LEONCIO SEVERINO LARA SAENZ, Mexicano, originario de Omitlán de Juárez, Hidalgo, lugar donde nació el día veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta, casado, Defensor de los Derechos Universitarios de la Universidad Nacional Autónoma de México, con domicilio en Calle Canadá número doscientos quince, Colonia Parque San Andrés, Delegación Coyoacán, código postal cuatro mil cuarenta, en México, Distrito Federal y se identifica con su credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 012407553 (cero doce millones cuatrocientos siete mil quinientos cincuenta y tres mil), clave de elector LRSNLN40042713H000 (LRSNLN cuarenta millones cuarenta y dos mil setecientos trece H cero, cero cero), Estado 09 (cero nueve), Municipio 003 (cero, cero, tres) localidad 0001 (cero, cero, cero, uno), sección 0710 (cero, setecientos diez). Documento que previo cotejo con su original remito al apéndice de este instrumento bajo la letra "B". -----

- - - El señor Licenciado CARLOS ALFREDO DE LOS COBOS SEPÚLVEDA, Mexicano, originario de Celaya Guanajuato, lugar en donde nació el día siete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, soltero, Encargado del Proyecto de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de Querétaro, con domicilio en Calle Hacienda de la Llave número doscientos siete, Colonia Jardines de la Hacienda, código postal cero setenta y seis mil sesenta, en Querétaro, Querétaro y de paso por esta Ciudad, y se identifica con su pasaporte número 4220024646 (cuatro mil doscientos veinte millones veinticuatro mil seiscientos cuarenta y seis), expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, el día doce de julio del año dos mil cuatro. Documento que previo cotejo con su original remito al apéndice de este instrumento bajo la letra "B". -----

- - - LEIDA que les fue la presente escritura y explicándoles el valor fuerza y alcances legales de su contenido manifestaron su conformidad y la firman en comprobación el día veintiocho del mes y año de su fecha.- Las notas complementarias se continúan en hoja por separado que se agrega al apéndice del presente instrumento.- ACTO QUE AUTORIZO DEFINITIVAMENTE.- DOY FE.- FIRMA DEL SEÑOR INGENIERO ARTURO GONZALEZ LEON.- FIRMA DEL MAESTRO MIGUEL ÁNGEL PARRA BEDRAN.- FIRMA DEL SEÑOR LICENCIADO GUILLERMO GERARDO SILICEO FERNÁNDEZ.- FIRMA DEL DOCTOR GUILLERMO DAVID LOPEZ CASTILLO.- FIRMA DEL MAESTRO PABLO PORTILLO CASTILLO.- FIRMA DEL DOCTOR LEONCIO SEVERINO LARA SAENZ.- FIRMA DEL SEÑOR LICENCIADO CARLOS ALFREDO DE LOS COBOS SEPÚLVEDA.- FIRMA DEL SEÑOR LICENCIADO EDUARDO GARCIA VILLEGAS.- EL SELLO DE AUTORIZAR.-----

CERTIFICO que esta copia es fiel Reproducción de su original y la Expedo para efectos DE SU PRESENTACIÓN.- Doy fe. El Notario Público No. 15 del D. F. Lic. Eduardo García Villegas. México, D. F., a 30 de Septiembre del 2005.



El 30 de junio de 2006, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria de la Red de Defensores, Procuradores y Titulares de Organismos de Defensa de los Derechos Universitarios, A. C. (REDDU), creada en noviembre de 2004 para "contribuir al estudio, fomento, difusión, defensa y protección de los Derechos Universitarios".

Esta reunión se llevó a cabo en la ciudad de Guanajuato, Gto., por invitación del Lic. Guillermo Gerardo Siliceo Fernández, procurador Universitario de los Derechos Académicos de la Universidad de Guanajuato. Además de ser una reunión de trabajo, esta sesión tuvo un sentido profundamente social al incluir dos conferencias magistrales: la del Dr. Luis Espada Recarey, presidente del Tribunal de Garantías de la Universidad de Vigo, España, y la del Dr. Manuel Vidaurri Aréchiga, procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, respectivamente.

www.reddu.com.mx
red@reddu.com.mx